



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 20 de Noviembre de 1990

Año IX.— Núm. 141

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>	
Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de "Cabo de la Policía Local"	2.587	Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Local	2.588
Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliares Administrativos	2.587	Relación de aspirantes y convocatoria del tribunal y examen de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Auxiliar de Cultura y Deportes	2.588
<b>AYUNTAMIENTO DE GRAÑON</b>			
Convocatoria de una plaza de Alguacil	2.587		

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</b>	
Comisión de Urbanismo de La Rioja		Orden por la que se convocan elecciones para la constitución del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja	2.589
Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	2.589	Orden por la que se amplía el plazo para la presentación de propuestas para la concesión de Premios y Distinciones "Rioja Deporte" 1990	2.589
Aprobación inicial de la modificación del artículo 112 de las Normas Urbanísticas Regionales	2.589		

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA</b>	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.590	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.593
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO</b>	
Exposición pública de la imposición y ordenación de las tasas por acometidas de aguas y de la báscula municipal, supresión de la Ordenanza del precio público por instalación de letreros y escapearates y modificación de Ordenanzas de impuestos, tasas y precios públicos	2.590	Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	2.593
Relación de contribuyentes de las Contribuciones Especiales por arreglo de caminos de los años 1985, 1986, 1987 y 1988	2.590	<b>AYUNTAMIENTO DE ENCISO</b>	
Relación de contribuyentes de las Contribuciones Especiales por defensas del río Ebro de los ejercicios 1985 y 1986	2.591	Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	2.594
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>	
Exposición pública del expediente nº Uno de Modificación de Créditos	2.592	Aprobación definitiva de la modificación parcial del Estudio de Detalle E.D.3 (Alto de Santo Domingo)	2.594
Exposición pública de la Memoria valorada de arreglos de la piscina municipal	2.592	Rectificación Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica para 1990	2.594
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA</b>		Aprobación definitiva del expediente 5/90 de Modificación de Créditos	2.594
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.592	Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono nº 1 del Sector de Actuación nº 5	2.594
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS</b>	
Exposición pública del expediente de reparcelación de la U.A.6 del P.G.O.U.	2.592	Exposición pública de la memoria valorada de las obras de mejora de caminos rurales	2.595
Modificación de tarifas de diversos tributos	2.592	<b>AYUNTAMIENTO DE LARDERO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE AUSEJO</b>		Exposición pública del proyecto de la obra "Redes de Distribución y Saneamiento y Pavimentación en calle El Río"	2.595
Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.592	<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE AUSEJO</b>		Requerimiento y notificación	2.595
Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.592	Expedientes administrativos de apremio: notificación providencia de embargo	2.595
<b>AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS</b>		Estudio de Detalle en calle Duquesa de la Victoria, nº 2. Aprobación inicial	2.596
Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.592	<b>AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS</b>		Modificación de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos del servicio de Piscinas Municipales	2.596
Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.593	Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.597
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE OCON</b>	
Edicto de diligencia de embargo	2.593	Aprobación definitiva de la imposición de diversos tributos	2.597
Contribuciones Especiales para financiar las obras de urbanización de varias calles	2.593	<b>AYUNTAMIENTO DE RODEZNO</b>	
Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales	2.593	Exposición pública del Proyecto de las Obras de Abastecimiento de Agua Potable	2.598
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b>	
Exposición pública de las Memorias valoradas de diversas obras en Valdegutur	2.593	Contribuciones Especiales para financiar las obras de pavimentación de la calle Margu-bete	2.598
Exposición pública de las Memorias valoradas de diversas obras en las Ventas y Rincón de Olivado	2.593	<b>AYUNTAMIENTO DE TOBIA</b>	
		Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.598

## IV. Administración de Justicia

	Página		Página
<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA</b> Sala de lo Contencioso-Administrativo		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO</b>	
Edicto	2.598	Edicto	2.600
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA</b>	
Cédula de notificación	2.598	Edicto	2.600
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO</b>	
Edicto	2.598	Cédulas de citación	2.600
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO</b>		Cédulas de notificación	2.600
Edicto de subasta	2.599	Sentencias	2.601
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO</b>		Edicto de subasta	2.601
Edicto	2.599	Edicto	2.601
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO</b>		Cédula de emplazamiento	2.601
Edicto de subasta	2.599		

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS</b>	
Concurso abierto sin admisión previa para la contratación de: "Construcción del emisario del bajo iregua entre el rio ebro y la localidad de Nalda"	2.602	Adjudicación de las obras de acondicionamiento del Centro de Salud	2.603
Adjudicación de la contratación del suministro de 19 lotes, para: "Equipamiento de aparatos y material para los servicios de ginecología, traumatología, quirófano, esterilización, anestesia, cobaltoterapia, laboratorio, oftalmología y servicios generales del Hospital de La Rioja"	2.602	<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Adjudicación de la contratación del: "Servicio de limpieza de los centros asistenciales desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1990"	2.602	Devolución de fianza	2.603
Adjudicación de la contratación del: "Servicio de cocina-comedor para la Residencia Universitaria de La Rioja"	2.602	<b>AYUNTAMIENTO DE LARDERO</b>	
Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: "Obras de restauración del Templo de Santiago El Real en Logroño"	2.602	Subasta de las obras de construcción de redes de distribución y saneamiento y pavimentación de la calle El Río	2.603
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>	
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa de las obras de refuerzo arcos de la Plaza de la Paz	2.603	Aprobación Pliego de Condiciones y subasta de la obra "Abastecimiento y red de saneamiento del Area P.E.I.-1"	2.603
		<b>AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA</b>	
		Concurso de las obras de construcción de un polideportivo	2.603

### B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE AUTOL</b>		<b>COMUNIDAD DE REGANTES "LA CHOZA" DE PRADEJON</b>	
Solicitud de licencia para establecer una industria champiñonera	2.604	Convocatoria	2.604
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b>		<b>DIPUTACION FORAL DE ALAVA</b>	
Solicitud de licencia para establecer una planta de hormigón prefabricado	2.604	Departamento de Agricultura	
		Notificación	2.604

### C. Anuncios particulares

<b>CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA</b>			
Solicitud de duplicados de documentos	2.604		

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de "Cabo de la Policía Local" en el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja)*  
II.B.287

De conformidad con lo previsto en la Base VI de la convocatoria de fecha 11 de Septiembre de 1990, para la provisión en propiedad de una plaza de "Cabo de la Policía Local" tras examinar las instancias presentadas, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

NUM.	ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
1	Moreno Herrero, Francisco-Javier	16.517.763
2	Polo García, Aurelio	17.698.381

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

La lista que antecede, se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: D. José María León Quiñones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

— Concejal Delegado de Personal:

Titular: D. Marino Gil de Muro Quiñones.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia Herrero Gil de Muro.

— Representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Rafael Blazquez Callejo.

Suplente: D. Francisco Javier López Pérez.

— Representante de la Dirección General de Tráfico:

Titular: D. Fernando Ciancas Martínez.

Suplente: D. Joaquín Purón Michel.

— Representante de la Policía Local:

Titular: D. Esteban Galilea Martínez.

Suplente: D. José María Pérez Herce.

— Representante de la Junta de Personal:

Titular: D. José Antonio Galilea Santamaria.

Suplente: D. José Antonio Rioja Saenz.

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Eustaquio Carabias Blazquez.

Suplente: D<sup>a</sup> Carmen-Teresa Carabajo Cuasante.

Secretario del Tribunal:

Titular: D<sup>a</sup> Mercedes Sesma Peña.

Suplente: D. José Gracia Gascón.

Los aspirante podrán recusar durante el plazo de 15 días hábiles a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### LUGAR, DIA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS

La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios, tendrá lugar el día 15 de Enero de 1991, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Arnedo, 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

*Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliares Administrativos, en el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja)*  
II.B.288

De conformidad con lo previsto en la base IV, de la convocatoria de fecha 13 de Septiembre de 1990, de la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja); tras examinar las instancias presentadas, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

NUM.	ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
1	Alvarez Martínez, Asunción	72.781.890
2	Alvarez Pellejero, María Luisa	16.533.702
3	Arconada Guerra, Esther	72.783.271
4	Celma Hierro, Juana-María	16.523.558
5	Fernández Herce, Blanca	16.540.493

6	García Diez, M <sup>a</sup> Angeles	72.780.034
7	Gil de Muro Arconada, Myriam	15.553.160
8	Gil de Muro Pascual, Ana-Susana	16.554.366
9	Gutierrez López, José David	16.536.495
10	Herrero García, Rosa-María	72.772.259
11	Ibañez González, Susana	16.567.851
12	Jurico Saenz, M <sup>a</sup> Dolores	72.777.259
13	Marrodán López, Juan Antonio	16.566.997
14	Martínez-Losa León, M <sup>a</sup> Pilar	72.784.593
15	Moreno Martínez, María del Mar	16.552.713
16	Muro Martínez, M <sup>a</sup> Esther	16.553.379
17	Nuñez de la Rubia, Esperanza	16.542.292
18	Pérez Ochoa, María Cruz	72.783.840
19	Pampliega de la Concepción, María-Jesús	16.570.154
20	Sevilla Lamana, M <sup>a</sup> Pilar	16.010.715
21	Solana Calahorrano, M <sup>a</sup> Soledad	72.783.373
22	Solana Pérez, Ana-María	16.547.716
23	Solana Quinto, M <sup>a</sup> Amparo	16.570.060
24	Soria Heras, M <sup>a</sup> Dolores	72.779.561
25	Villares Marin, M <sup>a</sup> Nelía	16.802.617

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

La presente lista, se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: D. José María León Quiñones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

— Representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. José Luis García Sancha.

Suplente: D. José Zorzano Blasco.

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Rubio Rubio.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Tomás Navajas.

— Representante de la Corporación:

Titular: D<sup>a</sup> Alicia Herrero Gil de Muro.

Suplente: D. Mariano Donamaria de Blas.

— Representante de la Junta de Personal:

Titular: María Angeles Martínez Lacuesta.

Suplente: Ricardo Martínez Fernández.

Secretario del Tribunal:

Titular: D<sup>a</sup> Mercedes Sesma Peña.

Suplente: D. José Gracia Gascón.

Los aspirantes podrá recurrir durante el plazo de 15 días hábiles a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### LUGAR, DIA Y HORA DE LA CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO

La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 22 de Enero de 1991, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Arnedo, 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

*Convocatoria de una plaza de Alguacil* II.B.290

Vacante una plaza de carácter laboral, denominada Alguacil, contenida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1990, se ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas, con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno en sesión de 22 de Agosto de 1990.

#### BASES

##### Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de un Alguacil, plaza contenida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1990.

El contrato tendrá una extensión temporal de carácter indefinido, con las retribuciones que se asignen en la legislación laboral y convenio colectivo que rija para el personal laboral de la Administración Local para el puesto de que se trata.

La jornada laboral, así como los cometidos específicos a realizar, será fijada por la Alcaldía, sin que pueda rebasar las cuarenta horas semanales.

**Segunda.— Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño del puesto.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para la contratación con entidades locales, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- f) La persona que resulte contratada deberá fijar su residencia en Grañón.

**Tercera.— Solicitudes.**

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar que el aspirante reúne los requisitos a que se refiere la base segunda de esta convocatoria, además de los datos de identificación.

Las instancias, junto con los documentos que acrediten la personalidad y los méritos del aspirante, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Grañón, presentándose en la forma que determina el Art. 66 de la LPA o en la Secretaría de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

**Cuarta.— Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía adoptará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha lista se publicará en el B.O.R., indicando el lugar donde se encuentre expuesta al público y el plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos según el artículo 71 de la I.P.A., así como el lugar y fecha de las pruebas selectivas.

**Quinta.— Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador estará compuesto según establece el art. 4 del Real Decreto 712/1982, de 2 de Abril.

**Sexta.— Procedimiento de selección.**

La selección se realizará por el procedimiento de concurso-oposición. En la fase de concurso se valorarán los méritos con arreglo al siguiente baremo:

- 1.— Trabajo en las Administraciones Públicas: por cada año o fracción superior a seis meses, 0,5 puntos, hasta un máximo de dos.
- 2.— Estudios académicos: 1 punto por estudios medios o superiores. La fase de oposición se desarrollará como sigue:
  - 1.— Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la redacción de un escrito, de forma y extensión libres, sobre un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, en el tiempo máximo de una hora. Valoración: hasta 5 puntos.
  - 2.— Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar a cuarenta preguntas tipo test en el tiempo máximo de una hora, sobre cuestiones de cultura general. Valoración: hasta 8 puntos.
  - 3.— Tercer ejercicio: de carácter obligatorio y no eliminatorio. Consistirá en una entrevista personal con el aspirante, en la que se valorará, fundamentalmente, la capacidad de juicio y la claridad de ideas. Valoración: hasta 7 puntos.

En los ejercicios eliminatorios será necesario alcanzar una puntuación mínima de la mitad de la valoración máxima para que se considere superado cada uno de ellos, quedando el aspirante eliminado en otro caso.

**Séptima.— Relación de aprobados y presentación de documentos.**

Una vez calificados los resultados de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Alcaldía formulando propuesta de contratación a favor de la persona que mayor puntuación hubiera obtenido.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación citada en el párrafo anterior, los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de su trabajo.
- e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad para desempeñar funciones al servicio de la Administración, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, CC.AA. o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo establecido, salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación indicada, o no reuniese

los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir. En este caso, la contratación se realizará en favor del aspirante que ocupe el inmediato lugar posterior por orden de puntuación.

**Octava.— Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Grañón, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde, Roberto Oruezábal.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Local*

II.B.291

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 31 de Julio de 1990, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja fecha 25 de Octubre de 1990 y Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de Septiembre de 1990.

**HE RESUELTO**

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías.  
Suplente: D. Emilio Nogués Aguirre.

— Vocales:

D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: Doña Susana Alonso Manzanares.

D. Rafael Blázquez Calleja, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: D. Francisco Javier López Pérez.

D<sup>a</sup> María Pilar Calvo Cristóbal, representante del profesorado oficial. Suplente: D. Angel Bolaños Ansótegui.

D. Jesús Gibaja Bello, Sargento Jefe Interino de la Policía Local. Suplente: Don Elías Fonseca Martín.

D. Pedro Villalengua Cárcamo, funcionario del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: Don Francisco Sáez de la Maleta Novarbos.

D. Juan José López Davalillo, representante del personal (con voz pero sin voto).

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla. Suplente: Doña Susana Alonso Manzanares.

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Relación de aspirantes y convocatoria del tribunal y examen de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes* II.B.292

Vista la convocatoria para la contratación laboral de una plaza de Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 27 de Marzo de 1990, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 10 de Mayo de 1990, y Boletín Oficial del Estado de 22 de Junio de 1990.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente

**HE RESUELTO**

1.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

**NOMBRE**

**D.N.I.**

1.— Alfaya Martínez, Elvira	16.510.707
2.— Gil Pérez, María Cristina	30.580.198
3.— López Lozares, Susana María	13.298.149
4.— Rueda García, María del Valle	16.558.679
5.— Ruiz García, Carmen Vega	13.295.009
6.— Ruiz de la Cuesta Moneo, Margarita	16.554.562
7.— Ruiz de la Cuesta Moneo, Pedro José	16.529.227
8.— Sáenz Yerro, María Rosa	16.544.243
9.— Tubía Maestro, Ana Rosa	72.783.828
10.— Sáenz Samaniego, Santiago	16.545.813

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno.

2.— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento,

haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3.— Señalar que la sesión del Tribunal para la valoración de los méritos alegados en la fase de concurso se celebrará el día 17 de Diciembre, a las 9,30 horas, en el Centro Municipal de Cultura, sito en la Plaza Mons.

Florentino Rodríguez, s/n.

4.— Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio de la oposición el próximo día 18 de Diciembre, a las 9,30 horas, en el Centro Municipal de Cultura, sito en la Pza. Monseñor Florentino Rodríguez, s/n. Haro, 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

###### *Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable* III.A.1160

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

162/90.— LARDERO.— Pabellón agrícola. D. Fermín Nalda Alonso.

170/90.— ALBERITE.— Pabellón. D. Julián Ortiz Entrena.

196/90.— CALAHORRA Y ANDOSILLA.— Acondicionamiento márgenes del Río Ebro en T.M. de Calahorra (La Rioja y T.M. de Andosilla-Navarra).

197/90.— CALAHORRA Y AZAGRA.— Defensa de márgenes del Río Ebro en T.T. M.M. de Calahorra y Azagra (La Rioja y Navarra).

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en Calle Calvo Sotelo, 15-2ª Pta. de Logroño.

Logroño, 13 de Noviembre de 1990.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Francisco Javier Pérez Aguilar.

###### *Aprobación inicial de la modificación del artículo 112 de las Normas Urbanísticas Regionales* III.A.1157

En su sesión celebrada el pasado día 9 de Octubre, el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja aprobó con carácter inicial la Modificación del artículo 112 de las Normas Urbanísticas Regionales referido a "otras construcciones de utilidad públicas e interés social".

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y concordantes de su Reglamento de Planeamiento, durante el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, el expediente queda sometido a información pública, pudiendo presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en la calle de Calvo Sotelo, nº 15, en horario de oficina.

Logroño, a cinco de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión, Francisco Javier Pérez Aguilar.

###### *Información pública de construcciones proyectadas en Suelo no Urbanizable* III.A.1158

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

180/90.— Alberite.— Construcción de un pabellón.

D. José Pascual Blaco y otro.

181/90.— Ezcaray.— Acondicionamiento de edificio para Bar Restaurante y Residencia en la Aldea de Azárrulla.

D. Fernando Ortega González.

182/90.— Fuenmayor.— Almacén agrícola. (Almacenamiento de vino).

D. Fernando Ijalba Murillo.

184/90.— Autol.— Construcción de tres naves agrícolas para el cultivo de hongos comestibles.

D. Jesús Herce Baroja, D. Jesús A. López de Murillas.

185/90.— Calahorra.— Almacén (cambio de uso).

D. Alonso Solís Zamarrón.

186/90.— Entrena.— Vallado de finca y caseta de aperos.

Dña. Adela Gil Pascual y Dña. Blanca R. Olabuenaga González.

187/90.— Viguera.— Ampliación de Equipo Repetidor de Transmisiones que tiene instalado en pico Cerroyera.

Dirección General de la Guardia Civil.

188/90.— Pradejón.— Bar Restaurante de Carretera "Las Estanquillas".

D. Gregorio Diez Sanchez.

189/90.— Agoncillo.— Caseta de aperos de labranza.

D. Pedro Saenz Llanos.

190/90.— Viguera.— Solicitud diversas obras en el punto o finca denominada La Central o La Marrodana.

D. Ignacio Javier Ascorbe Martínez.

191/90.— Albelda de Iregua.— construcción nave agrícola.

Mª del Mar González Sáenz.

192/90.— Logroño.— Construcción de tejavana en Cmo. La Magdalena.

D. José Luis Terroba Beltrán.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Calvo Sotelo, 15-2ª Pta. de Logroño.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Francisco Javier Pérez Aguilar.

##### CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

*Orden de 9 de Noviembre de 1990 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convocan elecciones para la constitución del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja* III.A.1159

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, aprobado por Orden de 25 de Enero de 1988,

#### DISPONGO

**Artículo 1º.**— Se convocan elecciones para la constitución del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, que se desarrollarán de acuerdo con el Procedimiento que determina el Capítulo IV del Título I del Reglamento de Régimen Interior.

**Artículo 2º.**— Las elecciones para la constitución del Consejo Escolar se desarrollarán el día 18 de Diciembre de 1990.

**Artículo 3º.**— Por la Directora del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, se procederá a la constitución de la Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del citado Reglamento, antes del día 20 de Noviembre de 1990.

**Disposición Final.**— Se faculta al Secretario General Técnico para interpretar y decidir sobre las aclaraciones, dudas e interpretaciones sobre el desarrollo del proceso electoral, así como lo dispuesto en esta Orden.

Logroño, a 9 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Ropero Sáez.

*Orden de 14 de Noviembre de 1990, por la que se amplía el plazo para la presentación de propuestas para la concesión de Premios y Distinciones "Rioja Deporte" 1990* III.A.1161

Mediante Orden de 29 de Octubre de 1990 (B.O.R. 13-11-90), se efectuaba la convocatoria para los Premios y Distinciones "Rioja Deporte" 1990.

En la Base Tercera punto 4º se establece la presentación de propuestas antes del día 15 de Noviembre a las 14 horas en la Dirección General de Deportes, y en la Base Sexta la reunión del Jurado Calificador para presentar las correspondientes nominaciones a que se refiere la Base Quinta, el día 30 de Noviembre del presente año.

Publicada la Orden en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 13 de Noviembre del presente año, y dada la proximidad de fechas nos obliga a modificar el plazo de presentación y de reunión del Jurado Calificador, con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades entre los posibles candidatos a los Premios y Galardones "Rioja Deporte" 1990.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### DISPONGO

**Artículo Unico.**— Se amplía el plazo de remisión de las propuestas por parte de las Federaciones Deportivas Riojanas y el Jurado a la Dirección General de Deportes (C/ Portales, nº 2), al día 30 de Noviembre, antes de las 14 horas, del presente año, y la reunión del Jurado Calificador se traslada al día 4 de Diciembre de 1990.

**Disposición Final.**— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 14 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Ropero Sáez.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1580

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	20.393.975
2	Impuestos indirectos .....	12.363.372
3	Tasas y otros ingresos .....	21.060.079
4	Transferencias corrientes .....	21.563.009
5	Ingresos patrimoniales .....	951.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	200.000
7	Transferencias de capital .....	13.903.173
8	Variación de activos financieros .....	2.000
9	Variación de pasivos financieros .....	1.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>90.437.608</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	18.764.787
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	19.550.808
3	Intereses .....	3.348.386
4	Transferencias corrientes .....	4.423.381
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	41.279.134
8	Variación de activos financieros .....	1.000
9	Variación de pasivos financieros .....	3.070.112
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>90.437.608</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Albelda de Iregua, a 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Exposición pública de la imposición y ordenación de las tasas por Acometidas de Aguas y de la Báscula Municipal, supresión de la Ordenanza del precio público por instalación de letreros y escaparates y modificación de Ordenanzas de impuestos, tasas y precios públicos*  
III.C.1593

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente anuncio a efectos de sugerencias y reclamaciones:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 1990 adoptó el siguiente acuerdo:

— Modificación provisional de las Ordenanzas fiscales de las tasas, precios públicos e impuestos siguientes:

Ordenanza fiscal nº 1.— Reguladora de la "Tasa por expedición de documentos administrativos".

Ordenanza fiscal nº 2.— Reguladora de la "Tasa de alcantarillado".

Ordenanza fiscal nº 3.— Reguladora de la "Tasa por Licencias Urbanísticas".

Ordenanza fiscal nº 4.— Reguladora de la "Tasa por Licencia de apertura de establecimientos".

Ordenanza fiscal nº 5.— Reguladora de la "Tasa por recogida de basuras".

Ordenanza fiscal nº 6.— Reguladora de la "Tasa del Cementerio Municipal".

Ordenanza fiscal nº 7.— Reguladora del "Precio público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública".

Ordenanza fiscal nº 8.— Reguladora del "Precio público por instalación de quioscos en la vía pública".

Ordenanza fiscal nº 9.— Reguladora del "Precio público por la prestación de servicios a particulares con maquinaria y personal municipal".

Ordenanza fiscal nº 10.— Reguladora del "Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa".

Ordenanza fiscal nº 12.— Reguladora del "Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública".

Ordenanza fiscal nº 13.— Reguladora del "Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico".

Ordenanza fiscal nº 14.— Reguladora del "Precio público por el suministro de agua".

Ordenanza fiscal nº 15.— Reguladora del "Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas".

Ordenanza fiscal nº 16.— Reguladora del "Precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en las distintas dependencias e instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal".

Ordenanza fiscal nº 17.— Reguladora del "Precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en los Centros Culturales Municipales".

Ordenanza fiscal nº 18.— Reguladora del "Precio público por aprovechamientos especiales y utilizations privativas de la vía pública con entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública por aparcamiento exclusivo, de carga o descarga de mercancías de cualquier clase".

Ordenanza fiscal nº 21.— Reguladora del "Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras".

Ordenanza fiscal nº 22.— Reguladora del "Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica".

— Adopción provisional de los acuerdos de establecimiento de las nuevas Ordenanzas fiscales:

Nº 11, Reguladora de la "Tasa de Acometidas de Aguas".

Nº 24, Reguladora de la "Tasa de la Báscula Municipal".

— Y la adopción provisional del acuerdo de supresión de la Ordenanza fiscal:

Nº 11, Reguladora del precio público por "Instalación de letreros y escaparates".

Este anuncio, conforme determina el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales permanecerá expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo, y en caso de presentarse, se resolverán éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza fiscal o modificación de la Ordenanza de que se trate, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las nuevas Ordenanzas aprobadas y de las modificaciones de las ya existentes.

Alfaro, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

*Relación de contribuyentes de las Contribuciones Especiales por Arreglo de Caminos de los años 1985, 1986, 1987 y 1988*

III.C.1594

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja).

Hacer saber: Que en los Expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales por Arreglo de Caminos de los años 1985, 1986, 1987 y 1988, figuran los contribuyentes que a continuación se relaciona con las cuotas que igualmente se hacen constar correspondientes a los ejercicios que se indican.

LIQUIDACION EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CUOTA	
49.257	1.988	BLASCO MARQUES, Miguel	320
49.280	1.988	BLAZQUEZ MORENO, Justino	148
5.259	1.987	BLAZQUEZ MORENO, Justino	148
396	1.986	BLAZQUEZ MORENO, Justino	147
399	1.985	BLAZQUEZ MORENO, Justino	147
49.310	1.988	BRETÓN MARCILLA, Carmen	375
5.289	1.987	BRETÓN MARCILLA, Carmen	375
427	1.986	BRETÓN MARCILLA, Carmen	375
435	1.985	BRETÓN MARCILLA, Carmen	375
40.313	1.988	BRETÓN MARTINEZ, Felix	1.025
5.292	1.987	BRETÓN MARTINEZ, Felix	1.025
49.315	1.988	BRETÓN MARTINEZ, Vicente	1.555
5.294	1.987	BRETÓN MARTINEZ, Vicente	1.555
432	1.986	BRETÓN MARTINEZ, Vicente	1.555
439	1.985	BRETÓN MARTINEZ, Vicente	1.555
49.324	1.988	BRETÓN ROLDAN, Manuel	10.818
5.303	1.987	BRETÓN ROLDAN, Manuel	10.818
441	1.986	BRETÓN ROLDAN, Manuel	10.817
446	1.985	BRETÓN ROLDAN, Manuel	10.817
49.377	1.988	CALVO FERNANDEZ, Emiliano	260
5.357	1.987	CALVO FERNANDEZ, Emiliano	260
496	1.986	CALVO FERNANDEZ, Emiliano	260
502	1.985	CALVO FERNANDEZ, Emiliano	260
49.379	1.988	CALVO FERNANDEZ, José	400
5.359	1.987	CALVO FERNANDEZ, José	400
498	1.986	CALVO FERNANDEZ, José	400
504	1.985	CALVO FERNANDEZ, José	400
49.767	1.988	DOMÉCO-JARAUTA RUIZ, Ramón	1.845

LIQUIDACION EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CUOTA	
49.764	1.988	DOMECO-JARAUTA RUIZ, Ramón	743
5.754	1.987	DOMECO-JARAUTA RUIZ, Ramón	1.845
5.751	1.987	DOMECO-JARAUTA RUIZ, Ramón	743
871	1.986	DOMECO-JARAUTA RUIZ, Ramón	1.845
869	1.986	DOMECO-JARAUTA RUIZ, Ramón	742
882	1.985	DOMECO-JARAUTA RUIZ, Ramón	1.845
880	1.985	DOMECO-JARAUTA RUIZ, Ramón	1.297
49.834	1.988	FALCON CALVO, María	455
5.820	1.987	FALCON CALVO, María	455
49.835	1.988	FALCON FERNANDEZ, Felix	315
5.821	1.987	FALCON FERNANDEZ, Felix	315
936	1.986	FALCON FERNANDEZ, Felix	315
949	1.985	FALCON FERNANDEZ, Felix	315
49.843	1.988	FALCON JIMENEZ, Ricardo	700
5.829	1.987	FALCON JIMENEZ, Ricardo	700
49.958	1.988	FERNANDEZ MARTINEZ, Dolores	185
49.993	1.988	FERNANDEZ SANCHEZ, Raimundo	115
5.997	1.987	FERNANDEZ SANCHEZ, Raimundo	115
1.094	1.986	FERNANDEZ SANCHEZ, Raimundo	115
1.105	1.985	FERNANDEZ SANCHEZ, Raimundo	115
50.146	1.988	GARCIA CAMBRA, Esteban	520
6.133	1.987	GARCIA CAMBRA, Esteban	520
1.247	1.986	GARCIA CAMBRA, Esteban	520
1.259	1.985	GARCIA CAMBRA, Esteban	520
50.212	1.988	GARCIA OZCOZ, Juan	280
50.401	1.988	GURRIA GARCIA, Pedro Antonio	380
50.407	1.988	GURRIA LOPEZ-OÑATE, Pedro	623
50.408	1.988	GURRIA LOPEZ-OÑATE, Pedro	368
50.409	1.988	GURRIA LOPEZ-OÑATE, Pedro	3.938
50.487	1.988	GUTIERREZ PEREZ, Pedro	1.795
6.476	1.987	GUTIERREZ PEREZ, Pedro	1.795
50.501	1.988	HERAS MARTINEZ, Telesforo	245
50.566	1.988	HUALDE SOLANA, Vicente	235
50.586	1.988	ITURRIAGA PEREZ, Carmen	185
6.574	1.987	ITURRIAGA PEREZ, Carmen	185
1.688	1.986	ITURRIAGA PEREZ, Carmen	185
1.702	1.985	ITURRIAGA PEREZ, Carmen	185
50.692	1.988	JIMENEZ MARTINEZ, Manuel	100
6.679	1.987	JIMENEZ MARTINEZ, Manuel	165
50.905	1.9888	LLORENTE LAPEDRIZA, German	435
6.894	1.987	LLORENTE LAPEDRIZA, German	435
2.017	1.986	LLORENTE LAPEDRIZA, German	435
2.044	1.985	LLORENTE LAPEDRIZA, Germán	435
50.931	1.988	LLORENTE MEDINA, Jose M <sup>a</sup>	150
6.921	1.987	LLORENTE MEDINA, Jose M <sup>a</sup>	150
2.044	1.986	LLORENTE MEDINA, Jose M <sup>a</sup>	150
2.071	1.985	LLORENTE MEDINA, Jose M <sup>a</sup>	150
50.964	1.988	LOPEZ JIMENEZ, Juana	330
50.992	1.988	LOPEZ-OÑATE LLORENTE, Pilar	235
6.983	1.987	LOPEZ-OÑATE LLORENTE, Pilar	235
1.835	1.986	LOPEZ-OÑATE LLORENTE, Pilar	230
1.855	1.985	LOPEZ-OÑATE LLORENTE, Pilar	230
50.995	1.988	LOPEZ-OÑATE SAINZ, Florencio	230
50.996	1.988	LOPEZ-OÑATE SAINZ, Florencio	110
6.987	1.987	LOPEZ-OÑATE SAINZ, Florencio	110
2.104	1.986	LOPEZ-OÑATE SAINZ, Joaquín	110
2.132	1.985	LOPEZ-OÑATE SAINZ, Joaquín	110
51.038	1.988	MALO LAPEDRIZA, Antonio	100
7.030	1.987	MALO LAPEDRIZA, Antonio	100
2.144	1.986	MALO LAPEDRIZA, Antonio	100
2.176	1.985	MALO LAPEDRIZA, Antonio	100
51.040	1.988	MALO SAENZ, Antonio	330
51.066	1.988	MALUMBRES SOLDEVILLA, Luis	135
51.089	1.988	MANRIQUE VIDAUARRETA, Pablo	295
51.215	1.988	MARTINEZ FALCON, María	343
7.207	1.987	MARTINEZ FALCON, María	343
51.248	1.988	MARTINEZ JIMENEZ, Domingo	225
7.241	1.987	MARTINEZ JIMENEZ, Domingo	225
2.354	1.986	MARTINEZ JIMENEZ, Domingo	225
2.383	1.985	MARTINEZ JIMENEZ, Domingo	225
51.263	1.988	MARTINEZ LLORENTE, Francisco	1.100
2.522	1.985	MARTINEZ RUIZ, Florentino	1.075
7.418	1.987	MATUTE CAMPORREDONDO, Máximo	515
2.532	1.986	MATUTE CAMPORREDONDO, Máximo	515
2.570	1.985	MATUTE CAMPORREDONDO, Máximo	515
51.460	1.988	MEDRANO LAVILLA, Constancio	110
7.455	1.987	MEDRANO LAVILLA, Constancio	110
2.570	1.986	MEDRANO LAVILLA, Constancio	110
2.608	1.985	MEDRANO LAVILLA, Constancio	110
51.465	1.988	MEDRANO LLORENTE, Julia	1.640
7.461	1.987	MEDRANO LLORENTE, Julia	1.640
2.576	1.986	MEDRANO LLORENTE, Julia	1.640
2.615	1.985	MEDRANO LLORENTE, Julia	1.640
51.472	1.988	MEDRANO MEDRANO, Justo	180
51.476	1.988	MEDRANO MORALES-SETIEN, José	125
7.471	1.987	MEDRANO MORALES-SETIEN, José	125
2.588	1.986	MEDRANO MORALES-SETIEN, José	125
2.627	1.985	MEDRANO MORALES-SETIEN, José	125
51.638	1.988	MORALES BAYO, Gonzalo	138
7.637	1.987	MORALES BAYO, Gonzalo	138
2.762	1.986	MORALES BAYO, Gonzalo	137
2.796	1.985	MORALES BAYO, Gonzalo	137
51.663	1.988	MORENO LLORENTE, Mariano	613
51.670	1.988	MORENO MARCILLA, José Luis	350
51.669	1.988	MORENO MARCILLA, José Luis	1.430
7.668	1.987	MORENO MARCILLA, José Luis	1.430
7.669	1.987	MORENO MARCILLA, José Luis	350
51.718	1.988	MUÑOZ ESCUDERO, Justino	2.773
7.717	1.987	MUÑOZ ESCUDERO, Justino	2.773
2.844	1.986	MUÑOZ ESCUDERO, Justino	2.935
2.875	1.985	MUÑOZ ESCUDERO, Justino	2.935
8.999	1.987	VERGARA CRESPO, Ascensión	845
4.151	1.986	VERGARA CRESPO, Ascensión	845
4.206	1.985	VERGARA CRESPO, Ascensión	845

LIQUIDACION EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CUOTA	
51.703	1.988	MURGA SEGURA, Justo	225
7.703	1.987	MURGA SEGURA, Justo	225
51.776	1.988	OCHOA CASTILLEJO, Isaac	250
2.899	1.986	OCHOA CASTILLEJO, Isaac	250
51.844	1.988	ORTEGA MARTINEZ, Fermín	193
51.894	1.988	PALACIOS MEDRANO, Pilar	200
7.890	1.987	PALACIOS MEDRANO, Pilar	200
3.020	1.986	PALACIOS MEDRANO, Pilar	200
3.060	1.985	PALACIOS MEDRANO, Pilar	200
52.012	1.988	PEREZ AGUADO, Concepción	173
8.007	1.987	PEREZ AGUADO, Concepción	173
3.133	1.986	PEREZ AGUADO, Concepción	415
3.180	1.985	PEREZ AGUADO, Concepción	415
52.078	1.988	PERZ FRAILLE, José	1.710
52.155	1.988	PEREZ MORENO, Basilia	105
8.147	1.987	PEREZ MORENO, Basilia	105
3.273	1.986	PEREZ MORENO, Basilia	105
3.321	1.985	PEREZ MORENO, Basilia	195
8.156	1.987	PEREZ OÑATE, José M <sup>a</sup>	825
52.218	1.988	PEREZ VELASCO, Angel	865
52.369	1.988	RIOS PEREZ, Ana	1.425
8.360	1.987	RIOS PEREZ, Ana	1.425
3.503	1.986	RIOS PEREZ, Ana	1.425
3.556	1.985	RIOS PEREZ, Ana	1.425
8.394	1.987	ROLDAN JIMENEZ, Saturnino	1.855
52.409	1.988	ROLDAN MARTINEZ, Mercedes	105
8.401	1.987	ROLDAN MARTINEZ, Mercedes	105
3.544	1.986	ROLDAN MARTINEZ, Mercedes	105
3.599	1.985	ROLDAN MARTINEZ, Mercedes	105
52.444	1.988	ROS PRECIADO, Fermín	250
52.549	1.988	RUIZ FALCON, José	250
8.544	1.987	RUIZ FALCON, José	250
8.588	1.987	RUIZ MARTINEZ, José	6.340
3.744	1.986	RUIZ MARTINEZ, José	6.340
3.803	1.985	RUIZ MARTINEZ, José	6.340
52.599	1.988	RUIZ MEDRANO, Concepción	115
8.594	1.987	RUIZ MEDRANO, Concepción	435
3.750	1.986	RUIZ MEDRANO, Concepción	435
3.809	1.985	RUIZ MEDRANO, Concepción	435
52.601	1.988	RUIZ MEDRANO, Julia	2.873
8.596	1.987	RUIZ MEDRANO, Julia	2.873
52.629	1.988	RUIZ PEREZ, Manuel Cruz	498
8.622	1.987	RUIZ PEREZ, Manuel Cruz	498
3.780	1.986	RUIZ PEREZ, Manuel Cruz	497
3.838	1.985	RUIZ PEREZ, Manuel Cruz	497
53.014	1.988	VELASCO JIMENEZ, Angel	595
4.144	1.986	VELASCO JIMENEZ, Angel	595
4.199	1.985	VELASCO JIMENEZ, Angel	595
53.021	1.988	VERGARA CRESPO, Ascensión	845

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente Edicto para conocimiento de los afectados y a efectos de su notificación por desconocerse su domicilio actual, requiriéndoles para su presentación y pago y advirtiéndoles que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de la presente podrán formular recurso de reposición ante esta Alcaldía y en el de dos meses, recurso Económico-Administrativo ante el Tribunal de esta jurisdicción.

El pago deberán efectuarlo en la Oficina de Recaudación sita en el bajo dcha. del propio Ayuntamiento de Alfaro en horario de 9 a 2 y de lunes a viernes, o bien mediante ingreso en la cta. cte. 107015730-8 de Caja Rioja (suc. Alfaro) a nombre de M.I. Ayuntamiento de Alfaro/Recaudación, haciendo constar ejercicio y nº de liquidación.

Transcurridos 20 días desde la fecha de la publicación del presente Edicto sin que se haya realizado el pago, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto providenciada de apremio por el Sr. Tesorero, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro de débito en vía Ejecutiva.

Alfaro, 9 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

*Relación de contribuyentes de las Contribuciones Especiales por Defensas del Río Ebro de los ejercicios 1985 y 1986*

III.C.1595

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja).

Hace saber: Que en los Expedientes de Aplicación de Contribuciones Especiales por Defensas del Río Ebro de los ejercicios 1985 y 1986, figuran los contribuyentes que a continuación se relaciona con las cuotas que igualmente se hacen constar correspondientes a los ejercicios que se indican.

Liquidación	Ejercicio	Contribuyente	Cuota
41	1986	Alvarez Zaracain, M <sup>a</sup> Jesús	462
39	1985	Alvarez Zaracain, M <sup>a</sup> Jesús	462
779	1986	López-Oñate Sáinz, Joaquín	661
782	1985	López-Oñate Sáinz, Joaquín	661
799	1986	Malo Lapedriza, Antonio	603
802	1985	Malo Lapedriza, Antonio	603
979	1986	Medrano Lavilla, Constantino	681
985	1985	Medrano Lavilla, Constantino	681
992	1986	Medrano Morales-Setien, José	752
999	1985	Medrano Morales-Setien, José	752
1.076	1986	Moreno Jiménez, José	262
1.322	1986	Ruiz Medrano, Concepción	740
1.340	1985	Ruiz Medrano, Concepción	740

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento

Administrativo de 17-7-58 se publica el presente Edicto para conocimiento de los afectados y a efectos de su notificación por desconocerse su domicilio actual, requiriéndoles para su presentación y pago y advirtiéndoles que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de la presente podrán formular recurso de reposición ante esta Alcaldía y en el de dos meses, recurso Económico-Administrativo ante el Tribunal de esta jurisdicción.

El pago deberán efectuarlo en la Oficina de Recaudación sita en el bajo dcha. del propio Ayuntamiento de Alfaró en horario de 9 a 2 y de lunes a viernes, o bien mediante ingreso en la cta. cte. 107015730-8 de Caja Rioja (suc. Alfaró) a nombre de M.I. Ayuntamiento de Alfaró/Recaudación, haciendo constar ejercicio y nº de liquidación.

Transcurridos 20 días desde la fecha de la publicación del presente Edicto sin que se haya realizado el pago, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto providenciada de apremio por el Sr. Tesorero, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro de débito en vía Ejecutiva.

Alfaró, 9 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO**

*Exposición pública del Expediente nº uno de modificación de créditos* III.C.1562

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Expediente nº uno de modificación de créditos en el Presupuestos General Municipal para 1990.

Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo, ante esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Anguiano, a 2 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Gregorio Sáenz López.

*Exposición pública de la Memoria valorada de arreglos de la piscina municipal* III.C.1563

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1990, la Memoria valorada, denominada "Arreglos de la piscina municipal de Anguiano" redactada por el arquitecto técnico D. Alfonso Adán Herrero, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinada en la Secretaría municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Anguiano, a 2 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Gregorio Sáenz López.

**AYUNTAMIENTO DE ANGUICIANA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990* III.C.1561

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	10.126.624
2	Impuestos indirectos .....	763.600
3	Tasas y otros ingresos .....	17.645.682
4	Transferencias corrientes .....	3.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	7.260.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	29.931.917
8	Variación de activos financieros .....	500.000
9	Variación de pasivos financieros .....	13.739.446
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>82.967.269</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	7.147.258
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	17.848.208
3	Intereses .....	2.621.265
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	46.948.645
9	Variación de pasivos financieros .....	8.401.893
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>82.967.269</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último

párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Anguciana, a 2 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Exposición pública del expediente de reparcelación de la U.A.6 del P.G.O.U.* III.C.1564

Aprobada inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 25 de Septiembre de 1990, la reparcelación voluntaria para la Unidad de Actuación nº 6 (U.A.6) del P.G.O.U. de Arnedo (La Rioja) promovida por Dª Mª Teresa Herrero Martos, Dª Aurora Pérez Herrero y D. Fortunato Domínguez Hernández-Carbonera, en su representación Dª Carmen Domínguez Mangado, se expone el expediente al público por espacio de quince días a contar de la publicación de este anuncio, para que por los interesados se puedan formular cuantas alegaciones sean precisas en defensa de sus intereses.

Arnedo, 2 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

*Modificación de Tarifas de diversos Tributos* III.C.1605

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa, acordó con carácter provisional la modificación de las Tarifas de los Tributos:

Impuesto sobre bienes Inmuebles; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras; Precio Público por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas; Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública con aparcamiento exclusivo carga y descarga de mercancías de cualquier clase y vado Permanente, Precio Público por el suministro de agua; Precio Público por la prestación de servicios de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas; Tasa por licencia de apertura de establecimientos; Tasa por prestación de los Servicios de Alcantarillado; Tasa por los documentos que expidan o de que extiendan la Administración o las Autoridades Municipales; Tasa por Licencias Urbanísticas exigidas por el Art. 178 de la Ley del Suelo; Tasa por el Servicio de Cementerio; Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de Basuras o residuos sólidos urbanos.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, de modificación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Arnedo, a 17 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AUSEJO**

*Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos* III.C.1582

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, se expone al público en la Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

En Ausejo, a 22 de Octubre de 1990.— Hilario González Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS**

*Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos* III.C.1596

Aprobado por el Concejo Abierto el expediente de modificación de crédito nº 1/90 al Presupuesto de 1990, queda expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones, si a ellos hubiere lugar, ante el Concejo Abierto, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre significando que de no producirse éstas, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Brieva de Cameros, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS**

*Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos*  
III.C.1565

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el expediente nº 1/90 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1990, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En ausencia de reclamaciones el expediente se considera:á aprobado definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Briñas, 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Edicto de diligencia de embargo* III.C.1579

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, Hace saber: En expediente que se tramita en esta Recaudación-Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, con el número 571/90 a la Sra. Viuda de D. Ramón Gil Bermejo, con domicilio conocido en esta Recaudación de Martires, 11 de Calahorra, de donde se reintegra la correspondencia con el texto de "Fallecido" y en relación con la Providencia de embargo dictada el 20 de Agosto de 1990, y publicada en el B.O.R. de 25 de Septiembre del mismo año, se practica embargo en relación con los artículos 109, 110 y 111 del R.G.R., por las cantidades de 5.069 ptas. de principal, 1.014 ptas. de recargo de apremio y 255 ptas. de costas, por los conceptos de Tasas de Basuras de los ejercicios 1983, 84 y 1985.

Se ordena a la entidad Banco Atlántico de Calahorra, mediante mandamiento, la traba y posterior traslado del metálico embargado en las cantidades al principio señaladas a la cuenta de esta Recaudación.

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Edicto en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 190 del R.G.R.

Calahorra, 12 de Noviembre de 1990.— El Recaudador-Ejecutivo.

*Contribuciones Especiales para financiar las obras de urbanización de varias calles*  
III.C.1583

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los acuerdos de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales, adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 1990, para "Urbanización Avenida Estación, Vía Campo, Santa Rita".

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar, ante el Ayuntamiento Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja, significándose que los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociaciones administrativas de contribuyentes en el periodo de exposición al público de los citados acuerdos.

Calahorra, 8 de Noviembre de 1990.— La Alcaldesa.

*Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales*  
III.C.1584

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 1990, se ha acordado aprobar provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de Tributos, Precios Públicos, como asimismo la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, las cuales se indican a continuación:

— Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

— Tasa por la Prestación del Servicio Público de Recogida y Eliminación de Basuras.

— Precio Público por Prestación de Servicios:

Tarifa 2.— Abastecimiento de Aguas.

Normas de Aplicación.

— Precio Público por Utilización Privativa o Aprovechamientos

Especiales de Bienes de Dominio Público Local:

Normas de Aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de esta última Ley, para que, durante el plazo de treinta días puedan ser examinados

y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán resueltas por la Corporación. De no existir reclamaciones, los acuerdos provisionales pasarán automáticamente a definitivos.

Calahorra, a 8 de Noviembre de 1990.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Exposición pública de las Memorias valoradas de diversas obras en Valdegutur*  
III.C.1597

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1990 las Memorias valoradas denominadas:

— Pavimentación y Urbanización de calles en Valdegutur.

— Adaptación de antiguas escuelas a salón de usos múltiples en Valdegutur.

Redactado por el Arquitecto-Técnico D. Fernando Saenz Reinares se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

*Exposición pública de las Memorias valoradas de diversas obras en las Ventas y Rincón de Olivedo*  
III.C.1598

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 25 de Octubre de 1990 las Memorias valoradas denominadas:

— Adecuación de local para Sala de Juventud en el barrio de Ventas.

— Adecuación del Consultorio Médico en Rincón de Olivedo.

Redactado por el Arquitecto-Técnico D. Fernando Saenz Reinares se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990* III.C.1585

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	320.000
2	Impuestos indirectos .....	300.000
3	Tasas y otros ingresos .....	190.244
4	Transferencias corrientes .....	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	750.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	1.000.000
7	Transferencias de capital .....	2.939.756
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>6.500.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	640.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.415.604
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	4.444.396
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>6.500.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cirueña, a 12 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.1599

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Clavijo.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día doce de Noviembre de 1990, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio formado para el ejercicio 1990 y sus Bases de Ejecución así como

el catálogo de puestos de trabajo que integran la Plantilla como sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, nº 3, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150 nº 1 de la Ley 39/99 de 28 de Diciembre, y Real Decreto 861/86, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente de conformidad con los preceptos del artículo 150, nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su nº 3, de la Ley 7/85 y 39/88 de 28 de Diciembre en ausencia de reclamaciones.

Clavijo, a 12 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José A. López Lumbreras.

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

*Aprobación inicial del presupuesto de 1990* III.C.1566

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Enciso, hace saber: Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día siete de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1990, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del art. 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Enciso, a 3 de Noviembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Aprobación definitiva de la modificación parcial del Estudio de Detalle E.D.3 (Alto de Santo Domingo)* III.C.1586

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1990, acordó:

4.— Aprobación definitiva de la modificación parcial del Estudio de Detalle E.D.3 (Alto de Santo Domingo).

1).— Aprobar definitivamente la modificación parcial del E.D.3 (Alto de Santo Domingo), de acuerdo con el Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pérez Enciso.

2).— Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3).— Comunicar este acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo en el plazo de 10 días, de acuerdo a lo previsto por el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2159/1978 de 23 de Junio.

Previamente a lo que contra el precedente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de Diciembre de 1956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

*Rectificación Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica para 1990* III.C.1587

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1990, acordó:

13.— Rectificación Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica para 1990.

Dada cuenta del acuerdo de este Pleno de 24 de Abril de 1990, por el que se aprobaba inicialmente el Padrón Municipal de Asistencia Médico-

Farmacéutica para 1990, de acuerdo con la relación que se adjuntaba. Visto el informe del Consejo Municipal de Sanidad y Bienestar Social, de fecha 10 de Octubre de 1990.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar inicialmente los expedientes de alta en el Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica para 1990, de acuerdo con la relación anexa.

2).— Este acuerdo tendrá carácter retroactivo desde el 1 de Enero de 1990.

3).— Exponerlo al público durante el plazo de quince días para que puedan ser presentadas reclamaciones. En el caso de que durante el indicado plazo no se produzcan reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

**ANEXO**

- 1.— Antonia Jiménez Jiménez.
  - 2.— Adela Gabarri Gabarri.  
— Felipe Gabarri Jiménez.
  - 3.— Teresa Herrera Allona.
  - 4.— Aquilino Gabarri Gabarri.  
— Remedios Duval Gabarri.  
— Lisardo Gabarri Duval.  
— Carmen Gabarri Duval.  
— Carmen Gabarri Duval.  
— Alfredo Gabarri Duval.  
— Santiago Gabarri Duval.
- Haro, 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del expediente 5/90 de modificación de créditos* III.C.1600

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 5/90 de modificación de créditos del Presupuesto General de este Municipio, cuyo resumen a nivel de Capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>ESTADO DE GASTOS-ALTAS</b>		
Suplementos de Crédito:		
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	600.000
6º	Inversiones reales .....	30.900.000
	<b>TOTAL ALTAS .....</b>	<b>31.500.000</b>
<b>PROCEDENCIA DE LOS FONDOS-BAJAS</b>		
Por transferencia de crédito de las siguientes partidas:		
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	2.850.000
6º	Inversiones reales .....	24.841.999
	Por mayores ingresos sobre los totales previstos:	3.808.001
	<b>TOTAL BAJAS .....</b>	<b>31.500.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 158.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su art. 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Haro, a 9 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

*Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono nº 1 del Sector de Actuación nº 5* III.C.1588

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1990, acordó:

1.— Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono nº 1 del Sector de Actuación nº 5.

Dada cuenta del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono nº 1 del Sector de Actuación nº 5, presentados por los propietarios del citado polígono.

Visto el Plan Parcial del Sector de Actuación nº 5, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de La Rioja, con fecha 22 de Junio de 1990, en el que se fija como sistema de actuación el de compensación.

Vistos los arts. 84.3, 120 y 126 a 130 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 161 a 167 y 186 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Vistos los informes del Secretario General de la Corporación y de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación presentados a esta Administración por los propietarios del Polígono nº 1 del Sector de Actuación nº 5, en los términos que figuran en el expediente.

2).— Someter los anteriores proyectos a información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse alegaciones.

3).— Incorporarse a la Junta de Compensación, en su calidad de propietario de terrenos, designando como representante del Ayuntamiento en la citada Junta de Compensación a D. Julio Zabala Resa

Haro, 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS**

*Exposición pública de la memoria valorada de las obras de mejora de caminos rurales*  
III.C.1602

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 24 de Octubre del presente año, la Memoria Valorada denominada "Mejora de Caminos Rurales en el término municipal de Huércanos (La Rioja)", redactada por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Rodolfo Sancha Uruñuela, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

La Memoria se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición pública no se produjese reclamación o alegación alguna.

Huércanos, a 12 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Exposición pública del proyecto de la obra "Redes de Distribución y Saneamiento y Pavimentación en calle El Río"*  
III.C.1589

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Noviembre actual, ha acordado prestar aprobación inicial al proyecto de la obra "Redes de Distribución y Saneamiento y Pavimentación en calle El Río" redactado por el Ingeniero Industrial D. José I. Castillón Ridruejo.

De conformidad con la legislación urbanística vigente; se somete dicho proyecto a información pública por término de quince días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando expuesto en este Secretaría a efectos de su examen y reclamaciones, haciendo constar que en su supuesto de no presentarse, este acuerdo se elevará a definitivo.

Lardero, 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Requerimiento y notificación*

III.C.1567

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se sigue expediente administrativo de apremio, motivado por débitos a esta Hacienda Municipal, contra los deudores relacionados, quienes actualmente resultan desconocidos en sus domicilios en la localidad de Logroño.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de las que los citados deudores son titulares.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos los actuales paraderos de los deudores, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo III de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de comunicarles el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo número 10.435.129 seguido contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados a todos los efectos, continuando la tramitación de los expedientes hasta su final.

**RECURSOS.**— Ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstos en el artículo 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en citados textos legales, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 30 de Octubre de 1990.— El Recaudador.

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE
14.104.024	Impto. sobre circulación vehículos	Bruña Villafafila, Felipe
16.207.255	Impto. sobre la Radicación	García Golina, Francisco Javier
16.445.760	Licencia Fiscal Industrial	San Miguel de Aragón, Magdalena
16.463.970	Multas tráfico-Lic. Fiscal Industrial	López Pinillos, Olga María
16.495.362	Multas de tráfico	López de Calle Cámara, Daniel
16.505.444	Multas de tráfico	Pascual-S. Jalón Mendiri, Luisa
16.515.166	Multas de tráfico	Martínez Mancho, Mariano
16.523.747	Multas de tráfico	Rodríguez Martínez, Miguel Angel
16.528.705	Multas de tráfico	Ardanza Trevijano Iglesias, Alberto
16.541.302	Licencia Fiscal Industrial	Fernández Bercenas, María Eva
16.543.018	Multas de tráfico	Cirauqui Oyón, José Fernando
16.544.813	Impuesto sobre la Radicación	Ortiz Sáenz, Beatriz
16.547.731	Multas de tráfico	Domínguez Gómez, Antonio
16.548.420	Lic. Fiscal Ind.-Impto. s/. Radicación	Soto Zaldivar, María del Carmen
16.555.132	Multas de tráfico	De Miguel Romero, Fco. Javier
16.557.312	Tasas de agua, basura y alcantarillado	Martínez Montaña, Francisco
17.144.197	Licencia Fiscal Profesionales.	Villarreal Latorre, Conxuelo
-26.046.185	Licencia Fiscal Industrial	Sociedad Civil Edificio Mágica, 2.
38.745.020	Licencia Fiscal Ind.-Impto. s/. Radicación	Suarez Leza, José
72.761.707	Impto. s/. vehículos-Agua.Basura, alcantarillado	Gómez San Martín, Vicente.

*Expedientes administrativos de apremio: notificación providencia de embargo*  
III.C.1569

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento."

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 6 de Noviembre de 1990.— El Recaudador.

**RELACION**

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
1.370.524	Impto. s/. vehículos	Piferrer Basterrechea, Jul.	12.599,-
2.072.236	Lic. Fiscal Profesional	Gómez Cuervo, Federico	85.063,-
5.631.751	Impto. s/. vehículos	González Martín, M <sup>a</sup> . Carmen	4.351,-
12.370.627	Impto. vehículos-Multas tr.	Ferreruela Jiménez, Manuel	13.633,-
12.898.055	Sum. agua-recogida basuras	San Martín, Andrés, Manuel	31.354,-
15.982.406	Multas de tráfico	Araaburu Escala, Patri Yahier	1.200,-
16.005.057	Contribución Urbana-Radicación	González Castellano, Teodoro	62.650,-
16.310.212	Contribución Terr. Urbana	Calatayud García, Isabel	8.645,-
16.310.881	Contr. Urbana-imp. vehículos	Ramos Pérez, Eleicer	16.883,-
16.313.474	Tasa aprovechamientos espec.	Villar Ibergallartu, Emiliano	1.722,-
16.330.879	Contr. Urbana-Tasas s/. Prop.	Romano Martínez, Teodoro	6.476,-
16.338.318	Multas de tráfico	Fernández Martín, Felia	1.200,-
16.341.460	Impto. vehículos-Multas tr.	Alvarez Vidroreta, Jesús	19.540,-
16.346.605	Impto. vehículos-Multas tr.	Anoz Gutiérrez, Arremia	17.233,-
16.354.154	Tasas s/. Propiedad Urbana	Sáenz Buebo, Eudvigis Carmen	1.599,-
16.357.894	Tasas de agua, basura y alc.	Hervías Manzanera, Míriam	23.666,-
16.363.887	Impto. Radicación-Lic. Fiscal	Alesanco Ortiz, Agustín	61.169,-
16.364.802	Contribución Terr. Urbana.	Prados Osés, Luis	10.826,-
16.367.189	"	Sáez Rudiaz, Benedicta	14.254,-
16.368.271	Contr. Urbana-Tasas s/. Prop.	Miguel Pascual, Pedro	1.526,-
16.368.513	"	Rubio Romero, Clemente	22.580,-
16.374.639	Impto. s/. vehículos	Pérez Alonso, Antonio	8.833,-
16.375.295	Tasas s/. Propiedad Urbana	Santamaría Pérez, Germán	1.550,-
16.376.052	Impuesto sobre vehículos	Nestares Martínez, Luis	5.417,-
16.378.158	Contribución Terr. Urbana	Cordón Urturu, Marceio	2.492,-
16.385.034	"	Sáenz Garrido, Jesús	7.844,-
16.388.984	Arbitrios no fiscales	Sancha González, Felisa Ana	996,-
16.393.195	Tasas agua, basura, alcant.	Pérez Sáenz, Antonio	3.651,-
16.393.362	Arbitrios no fiscales.	Pérez Palacios, Pedro	1.990,-
16.395.724	Multas tráfico-imp. vehículos	Ruza Lezardo, Roberto	15.153,-
16.401.315	Tasas agua, basura, alcant.	Rivera Tricio, Dionisio	1.957,-
16.402.282	Tasa aprovechamientos espec.	Díez Díez, José Luis	324,-
16.402.883	Impto. sobre vehículos	Martínez Cárcamo, Victoriano	4.482,-
16.426.539	Contribución Terr. Urbana	Navarres Martínez, Aurelio	6.118,-
16.430.857	"	Martínez Calvo, Luisa	5.687,-

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APellidos y Nombre	IMPORTE PTAS.	EXPEDIENTE	CONCEPTO	APellidos y Nombre	IMPORTE PTAS.
16.433.263	Imp.to. sobre vehículos	Prieto Luna, Tomás	51.424	16.542.814	Imp.to. sobre vehículos	Eteban Vidal, Eduardo José	27.638,-
16.435.607	Tasas agua, basura, alcant.	Duarte Blanco, José Luis	1.423,-	16.543.323	"	Ortega del Hoyo, Félix Domingo	31.002,-
16.436.812	Imp.to. Radicación-Fiscal	Anguiano Sáez, Fernando	96.164,-	16.544.165	Imp. vehículos-Multas tráfico	San Juan Berroque, Arturo	4.199,-
16.436.806	Tasas agua, basura, alcantar.	Fernández García, José Luis	16.917,-	16.545.509	"	Eteban Vidal, José Antonio	25.732,-
16.438.085	Multas de tráfico	Fernández de Pirola Urbisola, Elena	19.200,-	16.546.851	"	Alejos Ortega, Jesús	15.557,-
16.442.826	Impuesto sobre vehículos	Fernández Lajusticia, José María	10.694,-	16.548.339	Agua, basura, alcant.-T. Prop.	Borja Jiménez, Antonio	111.557,-
16.445.801	Cont. Urbana-Agua, basura, alc.	Jiménez Jiménez, Encarnación	5.136,-	16.552.138	L.Fiscal I.-Multas tráfico	Sénez Amatriain, Mirena	13.719,-
16.448.769	Multas de tráfico	Alquézar Moreo, Eduardo	2.400,-	16.552.632	Imp.to. sobre vehículos	Fariñas Rapallo, Carlos	9.482,-
16.448.990	Tasas sobre Propiedad Urbana	Hartínz Preciado, Facundo	347,-	16.552.975	Agua, basura, alcantarillado	Rodríguez Ferrero, María Josefa	18.188,-
16.454.782	Sum. Agua-recog. basura	Madrano Mayado, Manuel	53.477,-	16.558.649	Imp.to. sobre vehículos	Chamara Benito, Juan Javier	4.482,-
16.457.733	Imp.to. sobre vehículos	Miguel Martínez, Miguel	16.234,-	16.560.902	L.Fiscal I.-Multas tráfico	Cerdón Navarro, Lorenzo	33.668,-
16.472.275	"	Miguel Zuazo, M. Esther Olga	21.250,-	16.576.216	Imp.to. sobre vehículos	Cordón Cortés, Valentín	5.682,-
16.473.703	Imp.to. s/. vehículos-Multa tr.	Alonso Gil, Antonio Luis	10.694,-	16.773.575	Imp.to. sobre vehículos	Lafuente Romero, Bienvenido	33.494,-
16.474.738	Imp.to. s/. Radicación-Fiscal	Adán Heredia, Gerardo	6.598,-	16.783.845	Agua, basura, alcantarillado	Montoya Muñoz, Abel	26.943,-
16.474.813	Multas de tráfico	Laborquillo Casais, M. Pilar	3.600,-	16.907.772	Contribución Terr. Urbana	Pueyo García, Vicente Máximo	16.162,-
16.475.397	Tasas Prop.-Multas tráfico	Alvarez de Eulate López, José Antonio	186.002,-	16.908.894	L.Fiscal I.-Constr. Urbana	López Salca, Alfredo	35.481,-
16.477.172	Impuesto s/. vehículos	Lope Toledo Manzano, Luis M.	23.912,-	17.003.424	Contribución T. Urbana	Martínez del Pozo, Delfín	1.583,-
16.477.363	Multas de tráfico	Moreno Yanguela, José M.	3.600,-	17.106.363	"	Julian Bayano, Antonio	5.931,-
16.478.263	Imp.to. s/. vehículos	Larrea Martínez, Jesús	9.564,-	17.116.653	Tasas Pr.-I.vehículo-Constr.	Ramírez Borja, José Javier	9.551,-
16.478.375	Multas de tráfico	Barrio Latorre, José Antonio	1.200,-	8-17.131.970	Licencia Fiscal Industrial	Centro Estudios, Reñach González, S.L.	2.086,-
16.479.208	Multas de tráfico	García García, Francisco Javier	2.400,-	17.144.197	Licencia Fiscal Profesional	Villarreal Latorre, Consuelo	2.086,-
16.479.414	Tasas agua, basura, alcantar.	Omedúa Marín, Armando	1.200,-	17.150.728	Imp.to. sobre vehículos	Eiras Ajuara, Francisco Ramón	4.482,-
16.479.981	Licencia Fiscal Industrial	Angulo Alonso, Juan Tomás	2.587,-	17.150.728	Agua, basura, alc.-L.Fiscal I.	Cordón Colías, Lorenzo	508.469,-
16.480.742	Imp. s/. vehículos-Multas tr.	Tobía Revuelta, Alfredo	5.682,-	17.150.728	Tasas Prop.-L.Fiscal Ind.	Izquierdo Ejea, Roberto Sixto	14.566,-
16.481.184	Impuesto sobre vehículos	Maurín García, José María	6.833,-	17.272.187	Impuesto s/. vehículos	Sancho Poblador, Agustín	7.824,-
16.481.374	Licencia Fiscal Profesional	Sénez Miguel, Félix	61.699,-	17.685.815	T. Prop.-Apertura est.-L.Fiscal	García Luaga, Narcisca	4.482,-
16.481.630	Cont. Terr. Urbana-Tasas Prop.	Burgos Nieto, Epifanio	12.789,-	17.707.940	Imp.to. sobre vehículos	Antón Duca, Joaquín	627.275,-
16.483.587	Imp.to. s/. vehículos-Multas tr.	Llorente Aramayo, Alfredo	57.516,-	17.800.324	Contribución Terr. Urbana	Estabes Duque, José María	4.748,-
16.484.068	Contribución Terr. Urbana	Penañara Pinillos, Julio	12.081,-	17.819.301	Licencia Fiscal Industrial	Sánchez Plaza, Antonio	103.632,-
16.484.125	Cuotas urbanización-Multas	Ortega Grandes, José Antonio	3.824,-	17.839.427	Contribución Terr. Urbana	Xifre Cortés, Francisco Javier	9.140,-
16.485.836	Multas de tráfico	Urduliza Májera, Iñaki Ramón	2.400,-	17.850.852	T. Prop.-Constr. T. Urbana	Arellano Grifán, Francisco	28.309,-
16.487.244	Imp. s/. vehículos-Multas tr.	Blasco Moneo, Raul Martín	21.200,-	17.850.852	Licencia Fiscal Profesional	Troble Lauffe, Enrique	308.608,-
16.487.604	Multas de tráfico	Hernández Arin, Encarnación	2.400,-	17.850.852	T. Prop.-C. Urbana-I.vehículo	Gracia Granel, M. Lourdes	16.603,-
16.487.911	Tasas s/ Propiedad Urbana	Santolalla Benito, Francisco	2.400,-	17.850.852	Licencia Fiscal Industrial	Andreu Pascual, Carlos Isidro	12.503,-
16.488.811	Imp.to. s/. vehículos-Multas	Marín Fernández, M. Valvanera	1.411,-	21-2077.962	Contribución Terr. Urbana	Alonso Gallego, Ángel	12.466,-
16.488.811	Multas de tráfico	Idiáñez Olave, Victoriano	87.186,-	21-2077.962	Imp.to. sobre vehículos	Sánchez Rojas Serrano, M. Angeles	260.714,-
16.488.996	Tasas agua, basura, alcant.	Martín Fernández, Fernando Carlos	1.200,-	23.187.035	Contribución Terr. Urbana	Latorre Boluda, Arturo	18.850,-
16.489.298	Lic. Fiscal Ind.-Agua, basura	González Narro, Sara	129.172,-	23.187.035	Impuesto sobre vehículos	Garrido Ramírez, José	23.908,-
16.489.526	Lic. urbanísticas-Cont. Urbana	Pérez Fernández, Rafael	18.361,-	24.080.428	Licencia Fiscal Industrial	Castillo García, Esteban Miguel	8.833,-
16.490.034	Multas de tráfico	Gómez Sobrán, Santiago	40.944,-	24.117.823	Contribución Terr. Urbana	Orlandi Gianfilla, Marina Yvonne	7.703,-
16.490.288	Cont. Urbana-Multas tráfico	Río Galilea, M. Asunción	1.200,-	24.307.261	Licencia Fiscal Industrial	Sánchez Pardo, Antonio	3.726,-
16.491.278	Licencias Urbanísticas	Alvarez de Eulate López, Jesús	28.633,-	24.307.261	"	José y Federico Ruiz Pascual, S. A.	69.351,-
16.491.278	Imp. vehículos-Multas tr.	López Izquierdo, Juan José	6.004,-	26-017.244	I. Radicación-Agua y basura	Grupo Riojano Promoción Recreativa	64.081,-
16.491.575	Multas de tráfico	Regis Martínez, Rafael	5.682,-	26-017.244	Impuesto sobre vehículos	México Iglesias, José M.	3.106,-
16.491.953	Multas de tráfico	Hénez Zaporta Fernández, José Luis	2.400,-	28-023.022	"	"	1.800,-
16.492.281	Cont. Urbana-Tasas Prop.	Fardo González, Juan Antonio	1.200,-	28-023.022	Sum. agua-recogida basuras	Francisco Guber, Manuel	2.400,-
16.492.470	Imp.to. sobre vehículos	Tobías Tobias, Benjamín	7.389,-	32.401.300	T. Prop.-Constr. Terr. Urbana	Naval Liruda, Luis	12.503,-
16.492.492	Contribución Urbana	Jiménez Osambela, M. Jesús	5.682,-	40.857.326	Impuesto sobre vehículos	Santoro Muñoz, José	12.598,-
16.492.522	Multas de tráfico	Espazza Rubio, Jesús	22.332,-	42.156.012	Contribución Terr. Urbana	Inversora Riojana, S. A.	7.242,-
16.493.031	Imp. vehículos-Multas tr.	Iradier Rojo, José María	9.600,-	45.050.173	Imp.to. sobre vehículos	González Aguilar, Ignacia	4.612,-
16.493.272	"	Martínez Martínez, Inmaculada	14.833,-	45.262.946	Contribución Terr. Urbana	Jiménez Hernández, Ana María	33.444,-
16.493.322	"	Rodríguez Blanco, José M.	20.728,-	46.004.735	Licencia Fiscal Industrial	Cerezuela Ramírez, Vicente	7.703,-
16.496.344	Multas de tráfico	Jiménez Jiménez, Arturo	118.309,-	46.508.062	Contribución Terr. Urbana	Sánchez Redondo, María Luz	162.877,-
16.496.672	"	de Francisco Sáenz Espasa, Gonzalo E.	103.195,-	48-010.926	Licencia Fiscal Industrial	Cooperativa de Consumo San José	98.706,-
16.497.439	"	Navaridas Terreros, Gerardo	3.600,-	48-080.246	Licencia Fiscal Industrial	Milán Hernández, M. Carmen	105.250,-
16.498.206	Imp.to. vehículos-Agua, basura	Pascual Mayoral, Natividad	1.200,-	48-110.886	Contrib. Urbana-L.Fiscal I. y P.	Electrofil Vascongadas, S.A.	1.123.773,-
16.498.673	Multas de tráfico	Jiménez Losantos, José Luis	2.400,-	48-191.662	Imp.to. sobre vehículos	Filo Rioja, S. A. Entidad Financ.	908.189,-
16.498.773	Imp. vehículos-Multas tr.	Gómez Condón, Fernando	7.200,-	48-004.662	Contribución Terr. Urbana	Lecea, S. A.	18.850,-
16.498.874	Multas de tráfico	Idiáñez Zerrano, Luis María	14.961,-	50.710.466	Imp.to. sobre vehículos	Udon, S. A.	9.016,-
16.499.223	Imp. Fiscal Ind.-Multas	Martín Serrano, Tomás	1.200,-	70.327.135	"	Rodríguez Figueiras, Fernando	14.581,-
16.499.266	Multas de tráfico	Lozano Lozano, Teodora	1.200,-	72.253.378	Tasas sobre Propiedad Ur.	López Bocanegra, Jesús	1.431,-
16.499.382	Imp. vehículos-Multas tr.	Fdez. de la Pradilla Paredes, Franc.	1.200,-	72.568.151	Sum. agua-recogida basuras	Trionfo Bañola, M. Lourdes	1.194,-
16.500.104	Multas de tráfico	Oreja Hernández, Abdón	129.945,-	73.060.086	Imp.to. sobre vehículos	Cacho Arano, Ana Rosa	7.191,-
16.500.197	Cont. Terr. Urbana	Licario Albiz, Clemente	10.033,-	76.361.364	Alcantarillado, Incendios	Rodríguez Martínez, Matilde	4.649,-
16.501.197	Multas de tráfico	Carlos Izquierdo, Jesús Angel	159.823,-	76.361.364	Imp.to. sobre vehículos	Dominguez Blasco, Francisco Javier	2.159,-
16.501.462	Imp. vehículos-Multas tr.	Orvisso Martínez, Eduardo	6.095,-	76.361.364	Alcantarillado, Incendios	Antón Andrés, Pablo	2.299,-
16.501.653	Multas de tráfico	Velasco González, Joaquín	1.200,-	76.361.364	Contribuciones especiales	Castro García, Miguel Angel	3.349,-
16.501.959	Licencia Fiscal Industrial	Santolalla Solo de Zaldivar, Angeles	2.988,-	76.361.364	Tasas sobre Propiedad Ur.	Cue Silva, Elizabeth	7.436,-
16.503.075	Multas de tráfico	Ortega Valentin, José Manuel	6.882,-	76.361.364	Sum. agua-recog. basuras	García Blasco, Daniel	1.134,-
16.503.254	Imp.to. sobre vehículos	Marín Mazza, Primitivo	12.000,-	76.361.364	Imp.to. sobre vehículos	García Clemente, Benigna	120,-
16.503.922	Imp. vehículos-Lic. Fiscal	Murillo Maida, Fernando	498.831,-	76.361.364	Sum. agua-recog. basuras	Gómez García, Desiderio	2.700,-
16.504.039	"	Sénez López de la Concepción, Adolfo	2.400,-	76.361.364	Imp.to. sobre vehículos	Gueurge Martínez, Félix	4.255,-
16.504.338	"	Jiménez Jiménez, Manuel	54.250,-	76.361.364	Impuesto sobre Radicación	José Manuel Elizalde, S. A.	29.939,-
16.504.948	"	Ruiz Sáenz, José Angel	85.169,-	76.361.364	Contribuciones especiales	Martínez Sanz, Jesús	1.075,-
16.505.258	"	Ferrer Ruiz, Santiago	149.745,-	76.361.364	Sum. agua-recog. basuras	Palacio Adria, Pascual	2.034,-
16.505.289	"	García Gómez, Rafael	11.682,-	76.361.364	Imp.to. sobre solares	Pérez de Arceñaza, María Luisa	17.167,-
16.505.342	"	Granda Liza, Francisco Javier	23.460,-	76.361.364	Contribuciones especiales	Ramírez de Ganuzua, Fernando	811,-
16.505.423	"	Isaac Villalreal, Juan Angel	2.400,-	76.361.364	Tasas s/. Propiedad Urb.	Rebollo Moreno, Rafaela	4.433,-
16.506.600	"	González Arnedo, M. Carmen	5.682,-	76.361.364	Imp.to. sobre vehículos	Romero González, Gregorio	4.023,-
16.506.994	"	Romanos Cenanzo, M. Victoria	21.173,-	76.361.364	Tasas sobre Propiedad Urb.	Ruiz Jaramillo, Elena	2.751,-
16.507.181	"	Ruiz Celis, José Luis	24.145,-	76.361.364	Toldos y marquessnas	Ruiz Salas, José	4.573,-
16.507.278	"	Muñica Pinilla, Antonio	6.078,-	76.361.364	Placas, patentes, distint.	Sénez Gordón, Alberto	1.200,-
16.508.047	"	Sóres Dos Santos, Belén Her.	8.833,-	76.361.364			
16.508.198	"	Azcona Sáez, Julio Antonio	56.239,-				
16.509.173	"	Domínguez García, Faustino	21.173,-				
16.509.362	"	Marquínz Vicente, Francisco Javier	20.598,-				
16.509.828	"	Lafuente Estella, Miguel Angel	10.914,-				
16.510.225	"	Ruiz Decasvilla, José Ignacio	44.852,-				
16.510.390	"	Ruiz Equiluz, Fernando	3.600,-				
16.511.511	"	Izquierdo Rodríguez, Vitores	10.800,-				
16.511.747	"	Herañán Pérez, Miguel	1.843,-				
16.512.055	"	López Navilla, Francisco	1.200,-				
16.512.274	"	Martínez Ruiz, Domingo	28.134,-				
16.512.274	"	Alfaro Fernández, José Jacinto	6.482,-				
16.512.274	"	Sénez Montalvo, Miguel Angel	149.714,-				
16.512.274	"	Jiménez Jiménez, Francisco	4.482,-				
16.512.274	"	García Fernández, Benigno	18.057,-				
16.512.274	"	Soto Santamaría, Francisca	2.738,-				
16.512.274	"	Vallejo Gil, Emilio	1.600,-				
16.512.274	"	Alvarez Fernández, Josefina	4.939,-				
16.512.274	"	Palacios Subero, José María	59.486,-				
16.512.274	"	Jiménez Amador, Emilio	33.863,-				
16.512.274	"	Equerro Adán, Arturo	2.400,-				
16.512.274	"	Carmona García, Alfonso	3.200,-				
16.512.274	"	Arca Buruaga, José Javier	2.200,-				
16.512.274	"	Sénez Zubiauz, Cosme	8.833,-				
16.512.274	"	Sánchez Pérez de Anda, Pedro	64.020,-				
16.512.274	"	Lavilla Martínez, Manuel A.	4.404,-				
16.512.274	"	Jiménez Jiménez, Antonia	5.682,-				
16.512.274	"	Gómez del Río, Pedro José	102.381,-				
16.512.274	"	Sénez Ruiz, José Antonio	44.852,-				
16.512.274	"	Ruiz Equiluz, Fernando	3.600,-				
16.512.274	"	Izquierdo Rodríguez, Vitores	10.800,-				
16.512.274	"	Herañán Pérez, Miguel	1.843,-				
16.512.274	"	López Navilla, Francisco	1.200,-				
16.512.274	"	Martínez Ruiz, Domingo	28.134,-				
16.512.274	"	Alfaro Fernández, José Jacinto	6.482,-				
16.512.274	"	Sénez Montalvo, Miguel Angel	149.714,-				
16.512.274	"	Jiménez Jiménez, Francisco	4.482,-				
16.512.274	"	García Fernández, Benigno	18.057,-				
16.512.274	"	Soto Santamaría, Francisca	2.738,-				

El expediente de las Ordenanzas modificadas tarifas y acuerdo aprobatorio de las mismas queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimes pertinentes en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/85 de dos de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente la citada Ordenanza Fiscal.

Navarrete, 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1591*

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1/90 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
611.7		<u>7.582.299</u>
	TOTAL AUMENTOS .....	<u>7.582.299</u>
<b>B) DEDUCCIONES:</b>		
	Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos .....	<u>7.582.299</u>
	TOTAL DEDUCCIONES .....	<u>7.582.299</u>

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En Navarrete, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Fomán Zaldívar Sierra.

**AYUNTAMIENTO DE OCON**

*Aprobación definitiva de la imposición de diversos tributos III.C.1592*

Adoptados por este Ayuntamiento los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de los recursos previstos en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que luego se relacionan.

No habiéndose presentado reclamaciones contra los antedichos acuerdos provisionales durante el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuada mediante anuncio fijado en el tablór. de anuncios y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 96, de fecha 7 de Agosto de 1990, quedan definitivamente adoptados los acuerdos de imposición y ordenación de referencia, de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39/88 y la propia resolución corporativa.

En cumplimiento del art. 17-4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, para los recursos previstos en el art. 17-1 y de los art. 70-2 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, para los precios públicos y otros, a continuación se insertan los textos íntegros de los acuerdos y de las ordenanzas, elevados ya a definitivos, a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor.

Contra dichos acuerdos y ordenanzas, podrá interponerse, de conformidad con los arts. 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y 52-1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ocón, a 22 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Joaquín Cestona.

María del Mar Bonilla García, Secretaria del Ayuntamiento de Ocón, Provincia de La Rioja,

**C E R T I F I C A :**

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de mil novecientos noventa, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación íntegramente se transcribe:

IX. Aprobación, si procede, de la Ordenanza Fiscal sobre Caminos Rurales y modificación, si procede, de Ordenanzas.

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de 5 de Julio de 1990 e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación del Precio Público por la presentación del Servicio de limpieza, reparación y acondicionamiento de Caminos Rurales, se aprueba con carácter

provisional, como señala el artículo 17.1 de la Ley 39/88 la imposición y ordenación de dicho precio público.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanza se expondrán al público durante treinta días hábiles, por medio de Edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el B.O.R., durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la intercepción municipal y presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En cuanto a las otras Ordenanzas, son revisadas por la Corporación, aprobándose lo siguiente:

1º. Modificar las tarifas de la Ordenanza Fiscal del Precio Público por la presentación del Servicio de Suministro de Agua Potable a domicilio que queda como sigue:

Conexión cuota de enganche: 35.000 ptas.

Consumo:

Fijas:

Cuota de servicio: 300 ptas por trimestre.

Variables:

De 0 m. cúbicos a 50 m. cúbicos: 10 ptas./m3.

De 51 m. cúbicos a 75 m. cúbicos: 100 ptas. /m3.

De 76 m. cúbicos en adelante: 200 ptas./m3.

2º. Modificar las tarifas de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por servicio de Alcantarillado, que queda como sigue:

Por cada acometida: 35.000 ptas.

Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público: 700 ptas. por toma.

Se acuerda asimismo proseguir los trámites legales hasta su aprobación definitiva.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ocón, a diecisiete de Julio de mil novecientos noventa.— Vº Nº El Alcalde.

**NUEVAS TARIFAS DE LA ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.**

Conexión cuota de enganche: 35.000 ptas.

Consumo:

Fijas:

Cuota de servicio: 300 ptas. por trimestre.

Variables:

De 0 m. cúbicos a 50 m. cúbicos: 10 ptas./m3.

De 51 m. cúbicos a 75 m. cúbicos: 100 ptas./m3.

De 76 m. cúbicos en adelante: 200 ptas./m3.

**NUEVAS TARIFAS DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**

Por cada acometida: 35.000 ptas.

Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público: 700 ptas. por toma.

**PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES**

**LIMPIEZA, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES**

**Artículo 1º. Fundamento legal y objeto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.A de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las haciendas Locales, este Ayuntamiento establece un Precio Público por la prestación del servicio de limpieza, reparación y acondicionamiento de caminos rurales, especificados en las Tarifas contenidas en la presente Ordenanza, por cuyo texto se regirá.

**Artículo 2º. Definiciones.**

Se entiende por caminos rurales aquellos que se comunican entre sí y se encuentran dentro del término municipal, o que enlazan con los otros términos municipales.

Por ser de conocimiento general no se indican ni detallan los nombres de los caminos generales afectados por esta Ordenanza.

**Artículo 3º. Obligados al pago.**

Nace por el mero hecho de ostentar la propiedad de parcelas rústicas dentro del término municipal y fuera del suelo urbano, tal como se halla definido en la Normativa vigente.

**Artículo 4º. Sujeto pasivo.**

Son sujetos pasivos de este tributo, los propietarios de parcelas rústicas o suelo no urbanizable.

**Artículo 5º. Exenciones.**

Están exentos de este tributo el Estado, las Comunidades Autónomas y otras entidades de carácter público o privado benéfico docentes, sin ánimo de lucro, que exploten directamente las fincas y se destine su rendimiento a la actividad que ejercen.

**Artículo 6º. Alcance de la presente Ordenanza.**

Las disposiciones de la presente Ordenanza alcanzan a todas las fincas

rústicas situadas en la jurisdicción de Ocón, independiente del domicilio de los sujetos pasivos en otras localidades y tomando como base los polígonos catastrales de Ocón.

**Artículo 7º. Base imponible.**

La base de este tributo está constituida por la suma de la superficie de las parcelas de cada propietario expresada en Hectáreas.

**Artículo 8º. Tarifas.**

Por cada Hectárea y año: 600 ptas.

Las superficies menores se prorratearán con arreglo a su extensión.

**Artículo 9º. Administración y cobranza.**

1. Anualmente se formará por el Ayuntamiento un Padrón de los obligados a contribuir, cuyas cuotas individuales se determinarán de acuerdo con la tarifa reseñada.

2. El Padrón o Lista Cobratoria se exhibirá al público por un período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones por los interesados legítimos que serán resueltas por el Ayuntamiento, que procederá a su aprobación definitiva.

3. Las bajas deberán cursarse antes del último días hábil del tercer trimestre del año en curso, para surtir efectos a partir del siguiente.

4. Las cuotas correspondientes a este precio público serán objeto de recibo único y pago anual.

5. Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 10º. Partidas fallidas.**

Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 11º. Infracciones y defraudación.**

En todo lo relativo a infracciones y defraudación, que estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

**Disposición Final.**

La presente Ordenanza que consta de once artículos, fue aprobada de forma provisional en Sesión Plenaria celebrada el día 12 de Julio de 1990 y entrará en vigor conforme a las disposiciones legales vigentes a partir del día 1 de Enero de 1991, permaneciendo vigente hasta su derogación expresa. El Alcalde. La Secretaria.

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO**

*Exposición pública del Proyecto de las Obras de Abastecimiento de Agua Potable en Rodezno* III.C.1606

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Plenaria celebrada el día quince de Noviembre de mil novecientos noventa, aprobó el Proyecto de las Obras de Abastecimiento de Agua Potable en Rodezno (La Rioja), redactado por el Ingeniero Industrial D. José Miguel Lezana Revuelta.

Se expone al público por espacio de quince días durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se entiendan pertinentes. Rodezno, a 16 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Contribuciones Especiales para financiar las obras de pavimentación de la calle Margubete* III.C.1601

En este Ayuntamiento se tramita expediente de imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de pavimentación mediante capa asfáltica de la Calle Margubete, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal reguladora de dichas contribuciones.

Son sujetos pasivos de estas contribuciones las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras, es decir: Las personas físicas; las personas jurídicas y las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición.

El presupuesto de la obra asciende a la cantidad de 1.199.997 pesetas.

La adjudicación se ha efectuado por la cantidad de 1.199.000 pesetas.

Teniendo en cuenta que la subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja es de 719.400 pesetas, el resto (479.600 pesetas) queda repartido así: 90% a cargo de los contribuyentes: 431.640 pesetas y 10% a cargo del Ayuntamiento: 47.960 pesetas. El módulo de reparto es el de metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

El expediente se expone al público por el plazo de treinta días hábiles a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

No es preceptiva la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

El acuerdo de imposición y ordenación de estas Contribuciones Especiales fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1990.

Santo Domingo de la Calzada, a 12 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Ramón Mendi Barrón.

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA**

*Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos* III.C.1604

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

En Tobía, a 9 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Enrique Baños Alonso.

## IV. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

IV.1579

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de nueve de Noviembre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Saez Morga, en nombre y representación de D. Angel Fernando Saenz de la Torre García, contra resolución de fecha 28 de Septiembre de 1990, que desestima la reclamación económico-administrativa nº 84/90, interpuesta contra acuerdo dictado por la Comunidad Autónoma de La Rioja, confirmando autoliquidación practicada, en virtud de la presentación de documento notarial de préstamo hipotecario, y por el concepto impositivo impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Este recurso lleva el número 305/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a nueve de Noviembre de 1990.— El Secretario. Vº Bº El Presidente.

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA**

*Cédula de notificación*

IV.1587

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en la pieza

separada de tercera de mejor derecho en los autos 951/88 se ha acordado citar a las partes a comparecencia el día 4 de Diciembre a las 11 horas de su mañana, citándose a "Hermanos Palacios S.A." para el expresado día.

Y para que tenga lugar la citación de "Hermanos Palacios S.A." cuyo domicilio se ignora, expide el presente en Logroño, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto*

IV.1580

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño (sustituta), de conformidad con la providencia dictada con fecha siete de Noviembre en el ramo de prueba de la parte actora de los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía nº 28/89 seguidos a instancia de D. Ambrosio Alonso San Millán y Dª María Isabel Quintana Adalid representada por la Procuradora Sra. Urbiola Canovaca contra la Sociedad Civil Edificio Múgica 2 se cita al referido demandado para que el día veintitres de Noviembre del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la prueba de Confesión Judicial, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará, el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de citación al demandado Sociedad Civil Edificio Múgica 2, expido y firmo el presente en Logroño, a trece de Noviembre de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Actual.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

IV.1581

D. Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño:

Hago saber: Que en autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, seguidos con el nº 173 de 1990 a instancia de Caja de Ahorro de la Rioja representada por el Procurador Sr. González Bravo, contra D. Luis Castillo Galdamez y Dª Mercedes Garcés Azcona, sobre reclamación de cantidad (cuantía principal 2.762.623 ptas. e intereses de demora al 22%), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 11 de Enero, 11 de Febrero y 11 de Marzo de 1991 a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañado el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bien objeto de subasta: Finca en la ciudad de Alfaro. Segunda planta en vuelo del edificio de la calle del Cantón número diecisiete, antes, quince, que constituyen una vivienda que mide cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados y linda derecha entrando, además hueco de escalera del edificio, finca de Alejandro Alfaro, izquierda casa de Antonio Jiménez y espalda con vuelo de los patios del edificio.

Cuota de participación.— Es de veinticuatro enteros, cuarenta y una centésimas de entero por ciento (24,41%). Inscrita al tomo 297, folio 76, finca 17.991.

Valorada en cinco millones doscientas cincuenta y cinco mil quinientas pesetas (5.255.500 ptas.).

Logroño, a seis de Noviembre de mil novecientos noventa.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO***Edicto*

IV.1582

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Cognición 51-89 seguido a instancia de D. Perfecto Mateo Ezquerro, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa 11 de Doce Ligero, contra Herederos desconocidos y Herencia yacente de D. Saturnino Dominguez Sanchez y su esposa Doña Felisa Negueruela Gascón.

Que en dicho procedimiento se ha dictado providencia por la que se acuerda notificar a la parte demandada, Herederos desconocidos y Herencia yacente de D. Saturnino Dominguez Sanchez y esposa Doña Felisa Negueruela Gascón, que habiéndose procedido a la subasta tercera ha sido adjudicado el piso propiedad de la demandada a D. Cirilo Cenzano Berzoechea que oferto la mejor postura un millón diez pesetas, por lo que dicha adjudicación se pone en conocimiento del demandado para que dentro de los nueve días siguientes, si lo estima procedente, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate.

Dado en Logroño, a 31 de Octubre de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

IV.1583

Doña Eva-María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 143/90 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Ejecutivo Judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja,

contra D. Esteban Martínez Cadalso y esposa Dª María-Cruz Manzaneres Martínez, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1º.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

2º.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3º.— Y pueden así mismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

4º.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día doce de Febrero de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día doce de Marzo de 1991, a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día dieciséis de Abril 1991, a las diez.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en día sucesivos también a la misma hora.

**FINCAS OBJETO DE SUBASTA:**

1. Heredad en jurisdicción de Villar de Torre, en "La Laguna", catastrada al Polígono 1, parcela 516, hoy solar en la calle de San Mamés, s/n, de cuatro áreas y tres centiáreas según el título, hoy según reciente medición de unos cuatrocientos sesenta y siete metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, Elisa Gómez; Sur, Felisa Rubio; Este, José del Pozo; y Oeste, Elisa Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al Tomo 743, folio 199, finca 1.795, 1ª valoración 1.310.064 pesetas.

2. Pajar en Villar de Torre, en la calle de San Mamés, s/n, de unos cien metros cuadrados, hoy según reciente medición de unos ciento veintisiete metros y ochenta decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, Alejandro del Pozo; izquierda, Ángel Martínez; y fondo, Luis Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 743, folio 218, finca 1.814; 1ª Valor 357.840: pesetas.

3. Heredad en jurisdicción de Badarán, al sitio de "Las Arenas", rústica catastrada al polígono 10, parcela 7 de veinticinco áreas y setenta centiáreas, que linda: Norte, ribazo; Sur, se desconoce, hoy Rudesindo del Pozo; Este, Rudesindo del Pozo; y Oeste, Luis Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 761, folio 161, finca 5.645, 1ª valor 660.000: pesetas.

4. Heredad en jurisdicción de Badarán, al sitio de "Las Arenas", rústica catastrada al polígono 9, parcela 697, de ocho áreas y ochenta centiáreas, que linda: Norte, cava; Sur, Benjamin Ortuzar; Este, Benito del Pozo; y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 761, folio 159, finca 5.643, 1ª valor: 160.000 pesetas.

5. Heredad en jurisdicción de Badarán, al sitio de "Las Arenas", rústica catastrada al polígono 10, parcela 3, de once áreas y ventiseis centiáreas, que linda: Norte, Cecilio del Pozo; Sur, cava; Este, Cecilio del Pozo; y Oeste, vecino de Badarán, hoy Eleuterio Baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 761, folio 160, finca 5.644, 1ª valor: 165.000 pesetas.

6. Heredad en jurisdicción de Badarán, al sitio de "Las Arenas", rústica catastrada al polígono 9, parcela 613, de treinta y cinco áreas y cuarenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, ribazo; Sur, Aniceto Martínez; Este, desconocido, hoy José Martínez; y Oeste, Ambrosio Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 761, folio 157, finca 5.641, 1ª Valor: 600.000 pesetas.

7. Heredad en jurisdicción de Badarán, al sitio de "Las Arenas", rústica catastrada al polígono 9, parcela 590, de once áreas y veintiseis centiáreas, que linda: Norte, camino, Sur, desconocido, hoy Leonardo Benés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 761, folio 158, finca 5.642, 1ª valor: 216.000 pesetas.

8. Finca nº 351 del Plano General de Concentración Parcelaria, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de "El Redajo", Ayuntamiento de Villar de Torre, que linda: Norte, Celedonia Rubio (finca nº 350); Sur, camino; Este, camino; y Oeste, camino de los Cerrillos. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, cincuenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 890, folio 165, finca 2.255, 1ª valor: 12.452.000 pesetas.

Logroño, a siete de Noviembre de mil novecientos noventa.—

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO***Edicto*

IV.1589

Dña. María Sol Valle Alonso, Magistrado Juez de 1ª Instancia número 7 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Autos de Divorcio núm. 107/90 seguido a instancias de Dña. María Cruz Baz Rodríguez, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Geraldo Salvador, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta de Providencia, Secretario Sr. Santamaria Moreno. En Logroño, a dos de Noviembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito, documento escritura de poder bastantada y copias, se tiene por parte al Procurador Sr. Toledo Sobrón, en nombre y representación de Dña. Mª Cruz Baz Rodríguez entendiéndose con dicho Procurador las diligencias en el modo y forma dispuestos en la Ley.

Se admite a trámite la demanda que se sustanciará por los establecidos en la disposición adicional quinta de la Ley de veinte de Julio de mil novecientos ochenta y uno, debiendo comparecer el demandado D. Gerardo Salvador Romero en el término de veinte días ante este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de la cédula de emplazamiento, copias de la demanda y documentos acompañados, apercibiéndole que no compareciendo será declarado en rebeldía, quedando depositada en Secretaría las copias indicadas para su entrega al demandado al comparecer, librándose para ello Edicto al B.O. de La Rioja para su inserción, junto al oportuno oficio entregándose todo ello al actor para su cumplimiento.

Fórmese pieza separada para la adopción de medidas provisionales conforme al artículo 103 del Código Civil y disposición adicional cuarta de la Ley antes mencionada, que se formará con testimonio de la demanda, documentos a ella adjuntos y de esta resolución.

Como se solicita desglóse la escritura de poder dejando testimonio.

Al otro sí, se tiene por hecha la manifestación. Lo propone, firma, Mª Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez de 1ª Instancia núm. 7 de los de Logroño”.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a D. Gerardo Salvador Romero, para que en el plazo indicado comparezca en autos con Abogado y Procurador, extiendo la presente en Logroño, a dos de Noviembre de mil novecientos noventa.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA***Edicto*

IV.1574

D. Félix Angel González Losantos, en provisión temporal Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de mayor cuantía nº 279/80, seguidos a instancias de D. Serapio Sigüenza Escalona, representado por el Procurador Sr. Miranda Dominguez contra D. Guillermo Jiménez y Alfaro y otros más; habiendo recaído Sentencia con fecha 1º de Septiembre de 1990 cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador D. José Miranda Dominguez, en nombre y representación de D. Serapio Sigüenza Escalona contra D. Guillermo Jiménez Alfaro, D. Eleuterio Martínez Ramos, D. Jacinto Cabello Rada, D. Santos Jiménez Jiménez, Dª Lucía Llorente Ramos, D. Teófilo Pérez Calvo, D. Andrés Martínez Rueda, D. Miguel Olloqui Pastor, D. Amador Rada Ostriz, Dª Lucía Martínez Fernández, D. José Jiménez Jiménez, D. Juan Cruz Moreno Jiménez, D. Angel Pérez Cabello, D. Joaquín Sáenz Expósito, D. Félix Pérez Martínez, D. Antonio Bartolomé Martínez, D. Jesús Martín Rodríguez, D. Cirilo Mañero Alguazaren, D. José Antonio Olloqui Martínez, el Ayuntamiento de Muro de Aguas y demás personas ignoradas, partícipes en el dominio o disfrute de la línea eléctrica de suministro de energía eléctrica de a la villa de Muro de Aguas, con los demás ignorados partícipes en el dominio o disfrute de la línea eléctrica, así como con los demás partícipes en la sociedad irregular “Cooperativa San Baudilio” de Muro de Aguas y contra las esposas y esposos de los que estuvieren casados, a los solos fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar y condeno a los demandados y a los herederos de todos aquellos que en ejecución de Sentencia se acredite su fallecimiento, a pagar de forma solidaria al actor la cantidad de Un Millón Ochocientas Mil pesetas. Esta cantidad devengará el interés legal a que se refiere el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde el momento en que la presente resolución quede firme. Todo ello con expresa imposición de costas a los codemandados.”

Y para que conste, y sirva de notificación de la Sentencia a los demandados que se encuentran en situación procesal de rebeldía se libra el presente en Calahorra, a 6 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO***Cédula de citación*

IV.1584

De conformidad con lo dispuesto en el Juicio Verbal Civil, nº 423 bis/90, seguido en este Juzgado a instancia de D. Román Mijancos Fernández, contra

D. Jesús Corcobado Valverde y Euromutua, sobre reclamación de 252.000 ptas. por medio de la presente se cita a D. Jesús Corcobado Valverde, cuyo último domicilio conocido era en Vitoria C/ Castilla, nº 42-7º C, a fin de que el próximo día Veintisiete de Noviembre, a las diez horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Haro, sito en la C/ Tenerías, s/n. para la celebración del juicio, previniéndole que caso de no comparecer, será declarado en rebeldía sin volver a citarlo. Asimismo se le previene que, a dicho acto deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y, para que sirva de citación al referido demandado, expido la presente que firmo en Haro, a 22 de Octubre de 1990.— La Secretaria.

*Cédula de notificación*

IV.1585

Dña. Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 62/90 se ha dictado sentencia, cuya dispositiva y encabezamiento dicen: En Haro, a cinco de Octubre de mil novecientos noventa. Vistos en juicio oral público por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de Instrucción de Haro, el juicio de faltas nº 62/90 seguido por la presunta falta de lesiones en agresión con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Ramón Salazar Vargas y Antonio Fernández Navarro e hijos Emilio y Antonio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Navarro como autor de una falta del art. 582 del C. Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas y a que indemnice a Ramón Salazar Vargas en la cantidad de setenta mil pesetas. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño. Así por esta mi sentencia lo anuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ramón Salazar Vargas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

*Cédula de citación*

IV.1586

En virtud de lo acordado, en providencia dictada en J. Faltas nº 906/90, sobre lesiones, se cita a José Antonio Gimeno Rosales, para que comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los hechos el próximo día veinticinco de Noviembre a las diez horas, con apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que conste y tenga lugar la cédula de citación expido el presente en Haro, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

*Cédula de citación*

IV.1590

Por haberlo así ordenado el señor Juez en resolución de esta fecha recaída en Juicio Ejecutivo nº 326/90 a instancia de Banco de Santander S.A. contra D. Jesús Ramón Navas Santamaria sobre reclamación de cantidad y por así haberlo solicitado la parte demandante, se cita a usted para que comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado el próximo día veintisiete de noviembre a sus 10,30 horas, al objeto de Confesión Judicial.

Con la prevención de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sino comparece será tenido por confeso. Haro, 7 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

*Cédula de notificación*

IV.1563

Dña. Raquel Perez de Lazarraga Villanueva, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 887/90, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

En Haro, a cinco de Noviembre de mil novecientos noventa.

Dª. Amparo Cantabrana Plaza, Juez de Instrucción del Juzgado de Haro, Dijo: Se archivarán las presente diligencias, si transcurridos dos meses desde el presente, no se ha formulado denuncia, dejese nota en el libro correspondiente y notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los lesionados.

Así por este su auto lo acuerda manda y firma S.Sª. doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Francisco Burgos Gordoliza, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 5 de Noviembre de 1990.— La Secretaria.

*Sentencia*

IV.1564

Dña. Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia

de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio Ejecutivo nº 354/90 se ha dictado la siguiente sentencia. En Haro, a 17 de Octubre de 1990, El Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo al nº 354/90 seguidos por la Procuradora Dª. Milagros Vernis Delgado y bajo la dirección del Letrado D. José María Combarros en nombre de Andrés Aparicio Herran contra D. Pedro Luis Pérez Castro y esposa a los solos efectos de art. 144 del R.H., cuyo fallo copiado literalmente dice. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Pedro Luis Castro y esposa a los efectos del art. 144 del R.H., hasta hacer pago a Andrés Aparicio Heran de la cantidad de quinientas ochenta y nueve mil novecientas noventa y seis pesetas: de principal más los intereses devengados hasta su pago según la Ley combiaría y del Cheque y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Luis Pérez y esposa que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 6 de Noviembre de 1990.— La Secretario.

*Sentencia*

IV.1565

Dña. Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 359/90 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: "En Haro, a 15 de Diciembre de 1989.

Vistos en juicio oral público por la Sra. Dª. Mª. Puy Zatón Osés, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, el juicio de faltas nº 232/89 seguido por la presunta falta de daños en circulación y lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados Emilio Jiménez Mendoza, Julio Jiménez Gabarri, Angeles Jiménez Jiménez, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Consorcio de Compensación de Seguros.

FALLO: Que estimando las pretensiones indemnizatorias ejercitadas por el Abogado del Estado, en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y por María Angeles Jiménez Jiménez contra Julio Jiménez Jiménez y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a Julio Jiménez Gabarri a que indemne al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en las cantidades que acredite en ejecución de sentencia en concepto de daños y perjuicios, y a María Angeles Jiménez Jiménez en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, por las lesiones, e igualmente, debo condenar y condeno al Consorcio de Compensación de Seguros a que indemne de forma solidaria con el anterior, a María Angeles Jiménez Jiménez por las lesiones, en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, de acuerdo con los límites del seguro obligatorio, imponiéndoles a ambos el pago de las costas del juicio. Una vez firme la presente resolución, notifíquese la misma a la Delegación del Gobierno a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 1301/86 de 28 de Junio, acerca de la conducción de vehículos de motor sin seguro.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Jiménez Mendoza que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 8 de Noviembre de 1990.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.1575

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo nº 226/88 a instancia de D. Fernando Ortega González contra D. Alberto Campino Garrido y esposa y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Teneñas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de Diciembre próximo y hora de las 12 de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 14 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de Diciembre próximo de las 12 horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercer, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el

primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes: Máquina fratasadora, para desenvolver hormigón y pulir el mismo, valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Haro, a seis de Noviembre de 1990.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1576

Dª. Anparo Cantabrana Plaza, Juez Sustituta del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de Dominio, nº 284/90, a instancia de Dª. Adoración Villar Urraca, asistida del Letrado, Sr. López villaluenga, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sto. Domingo de la Calzada:

1.— Cuatro quintas partes indivisas de una casa con su patio, huerta, paso y demás pertenencias, donde llaman calle del Cristo, señalada con el nº 9. Ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y linda por la derecha saliendo, otra de Sinforiano Cañas; izquierda, otra del Cabildo de la Santa Iglesia espalda, el Muro; y frente, dicha calle del Cristo. Inscrita al tomo 920, folio 183, finca 4.306.1.

2.— Pajar en el término de San Lázaro nº 23-C-00, que tiene una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados. Linda por el norte, que es la izquierda entrando, con otro pajar de Pilar Alonso; por el Sur, que es la derecha, con otro de los Hdos. de Rafael Villarejo; por el Este, que es la espalda, con el de Salvador Navarro, hoy sus herederos; y por el Este, digo, Oeste, que es el frente, con paso para pajares. Inscrita al tomo 769, folio 165 vto.

Y por medio del presente, se acuerda citar a los herederos desconocidos de Dª. Eleuteria y Dª. María Milagros Villar García, así como a los herederos desconocidos de D. Felipe Urraca Gómez, como personas a cuyo favor están registradas las fincas, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, desde la publicación del presente, a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga en el expediente referido.

Dado en Haro, a 7 de Noviembre de 1990.— La Secretario.

*Sentencia*

IV.1577

Dña. Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Separación nº 266/89 se ha dictado la siguiente sentencia. En Haro, a 29 de Octubre de 1990.— Vistos los presente autos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez de 1ª Instancia de Haro y su Partido, de separación matrimonial 266/89, instada por Doña Remedios Gómez Duval, representada por la Procuradora Dª. Milagros Vernis bajo la dirección del Ldto. Sr. D. Victor Rosales Zanza, contra D. Antonio Jiménez Jiménez; el cual al no haber comparecido en autos fue declarado en rebeldía. Se ha dictado el Fallo del siguiente tenor: Que estimando la demanda deducida por la Procuradora Dª. Milagros Vernis Delgado, actuando en nombre y representación de Dª. Remedios Gómez Duval, contra su esposo, D. Antonio Jiménez Jiménez, debo declarar y declaro la separación matrimonial solicitada, sin que sea necesario convenio regulador de la separación por no existir hijos del matrimonio, bienes comunes o pretensiones económicas por la parte instante; y sin que proceda hacer expresa declaración de costas procesales.

Firme este sentencia practíquese su oportuna anotación al margen de la inscripción de matrimonio, obrante en la Sección 2ª, al tomo 29, página 346 del Registro Civil de Haro.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Jiménez Jiménez que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 7 de Noviembre de 1990.— La Secretario.

*Cédula de emplazamiento*

IV.1578

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Juicio de Faltas nº 26/90 sobre lesiones y daños en tráfico, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho procedimiento, se emplaza a Joao de Freitas a fin de que en el término de cinco días que prevé el art. 14 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, pueda acudir a usar de su derecho ante la Audiencia Provincial de Logroño para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

Y para que tenga lugar, expido la presente en Haro, a 9 de Noviembre de 1990.— La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Concurso abierto sin admisión previa para la contratación de: "CONSTRUCCION DEL EMISARIO DEL BAJO IREGUA ENTRE EL RIO EBRO Y LA LOCALIDAD DE NALDA". EXPEDIENTE N° 09-1-2.2-110/90 V.A.1229*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente Concurso abierto sin admisión previa:

Objeto: "CONSTRUCCION DEL EMISARIO DEL BAJO IREGUA ENTRE EL RIO EBRO Y LA LOCALIDAD DE NALDA".

Presupuesto de Contrata: Doscientos noventa y cinco millones doscientas veintinueve mil setecientos noventa y cuatro pesetas (295.229.794.-Ptas).

Anualidad 1.990.— Treinta y siete millones seiscientos veintisiete mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas (37.627.554.-Ptas).

Anualidad 1.991.— Doscientos cincuenta y siete millones seiscientos dos mil doscientas cuarenta pesetas (257.602.240.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: e, de forma única.

Plazo total de Ejecución: Catorce meses (14 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 21 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1° Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1° Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El presente anuncio ha sido enviado para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.), y en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.).

Logroño, 16 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la Contratación del suministro de 19 Lotes, para: "EQUIPAMIENTO DE APARATOS Y MATERIAL PARA LOS SERVICIOS DE GINECOLOGIA, TRAUMATOLOGIA, QUIROFANO, ESTERILIZACION, ANESTESIA, COBAL.TOTERAPIA, LABORATORIO, OFTALMOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE LA RIOJA". Expediente N° 06-3-2.1-021/90 V.A.1230*

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 27 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 1.— a la Firma: CARLOS SCHATZMANN, por el importe de su proposición de: UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000).

Con fecha 10 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 2.— a favor de la Firma: "ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.", por el importe de su proposición de: UN MILLON OCHOCIENTAS DIECISIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (1.817.768.-Ptas).

Con fecha 7 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 3.— a favor de la Firma: "GENERAL ELECTRIC CGR ESPAÑA, S.A.", por el importe de su proposición de: DIEZ MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (10.990.000.-Ptas).

Con fecha 13 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 4.— a la Firma: "COMERCIAL MATORANA, S.L.", por el importe de su proposición de: OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (836.732.-Ptas).

Con fecha 13 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 5.— a la Firma: "CECILIO MORENO GOMEZ", por el importe de su proposición de: CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL PESETAS (437.000.-Ptas).

Con fecha 13 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 6.— a la Firma: "CECILIO MORENO GOMEZ", por el importe de su proposición de: DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (238.000.-Ptas).

Con fecha 14 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 7.— a la Firma: "PERGUT, S.A.", por el importe de su proposición de: CATORCE MILLONES NOVECIENTAS VEINTE MIL PESETAS (14.920.000.-Ptas).

Con fecha 14 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 8.— a la Firma: "PERGUT, S.A.", por el importe de su proposición de: SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (7.200.000.-Ptas).

Con fecha, 1 de Octubre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 9.— a la Firma: "KONTRON INSTRUMENTS, S.A.", por el importe de su proposición de: DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (2.300.000.-Ptas).

Con fecha, 1 de Octubre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 10.— a la Firma: "BOC MEDISHIELD, S.A.", por el importe de su proposición de: UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000.-Ptas).

Con fecha, 1 de Octubre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 11.— a la Firma: "BOC MEDISHIELD, S.A.", por el importe de su proposición de: UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000.-Ptas).

Con fecha, 10 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 12.— a la firma: "CARLOS SCHATZMANN", por el importe de su proposición de: SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-Ptas).

Con fecha, 5 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 13.— a la Firma: "PRO-RAY, S.A.", por el importe de su proposición de: SETECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (790.000.-Ptas).

Con fecha 18 de Septiembre de 1.990, ha resuelto declarar desierto el Lote 14.— y con fecha, 9 de Octubre adjudicar por Contratación Directa el Lote 14.— a la Firma: "NUCLEAR IBERICA, S.A.", por el importe de: CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS (494.910.-Ptas).

Con fecha, 18 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 15.— a la Firma: "IZASA, S.A.", por el importe de su proposición de: TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000.-Ptas).

Con fecha 7 de Noviembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 16.— a la Firma: "BOEHRINGER MANNHEIM, S.A.", por el importe de su proposición de: Ocho millones de pesetas (8.000.000.-Ptas).

Con fecha 18 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 17.— a la Firma: "PACISA", por el importe de su proposición de: TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (335.000.-Ptas).

Con fecha 18 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 18.— a la Firma: "EL CORTE INGLES, S.A.", por el importe de su proposición de: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOCE PESETAS (146.012.-Ptas).

Con fecha 14 de septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Lote 19.— a la Firma: "DISMEDICA, S.A.", por el importe de su proposición de: DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTE PESETAS (239.820.-Ptas).

Por ser estas ofertas las más ventajosas para la Administración.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación del: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DESDE EL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.990". Expediente N° 06-5-2.1-003/90 V.A.1231*

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 18 de Junio de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Servicio de referencia a favor de la Empresa: "LIMPIEZAS LA RIOJA, S.A.", por el importe de su proposición de: Doce millones de pesetas (12.000.000.-Ptas). Por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 14 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación del: "SERVICIO DE COCINA-COMEDOR PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA RIOJA". Expediente N° 08-5-2.1-054/90 V.A.1232*

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 27 de Septiembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Servicio de referencia, a favor de la empresa: SERVICIO DE COLECTIVIDADES, S.A., por el importe de su proposición de: Siete millones setecientos treinta y cinco mil novecientos doce pesetas (7.735.912.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 16 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: "OBRAS DE RESTAURACION DEL TEMPLO DE SANTIAGO EL REAL EN LOGROÑO". Expediente: N° 08-1-2.1-082/90 V.A.1233*

El Consejero de Educación Cultura y Deportes, convoca el siguiente Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia:

Objeto: "OBRAS DE RESTAURACION DEL TEMPLO DE SANTIAGO EL REAL EN LOGROÑO".

Presupuesto de Contrata: Cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil pesetas (54.656.000.-Ptas).

Año 1.990.— Veintiseis millones de pesetas (26.000.000.-Ptas).

Año 1.991.— Ventiocho millones seiscientos cincuenta y seis mil pesetas (28.656.000.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: e, de forma única.

Plazo Total de Ejecución: Seis meses (6 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 3 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 10 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y e Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 19 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa de las obras de Refuerzo Arcos de la Plaza de la Paz* V.A.1225

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del Texto Refundido, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante contratación directa de las obras de Refuerzo Arcos de la Plaza de la Paz, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 6 de Noviembre de 1990. El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Haro, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Adjudicación de las obras de acondicionamiento del Centro de Salud* V.A.1234

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 24 de Octubre de 1990 adoptó el Acuerdo de adjudicación definitiva de las obras de "Acondicionamiento del Centro Local de Salud de Huércanos" a D. Manuel Costa González, contratando directamente con él la ejecución de las mismas por el precio de trescientas dos mil seiscientos setenta y nueve pesetas (302.679 Ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Huércanos, a 9 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de fianza* V.A.1228

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por las empresas que más abajo se indican, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados:

— Suministro de mobiliario para el Auditorium Municipal.

Adjudicatario: Yolanda López-Araquistain Navajas.

— Obras de cambio de eje de persianas en los Colegios Públicos San Millán y Bretón de los Herreros. Adjudicatario: Persianas Bustillo.

— Obras de cambio de eje de persianas en los Colegios Públicos Milenario de la Lengua, Obispo Blanco Nájera y Doctor Castro Viejo. Adjudicatario: Persianas Bustillo.

— Transporte a La Coruña y Nieva de Cameros 1990. Adjudicatario: Autobuses Oyón.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Subasta de las obras de construcción de redes de distribución y saneamiento y pavimentación de la calle El Río* V.A.1222

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Noviembre actual, el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir en la subasta de la obra "Redes de distribución y saneamiento y pavimentación de la calle El Río", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará

en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— La ejecución se la obra "Redes de distribución y saneamiento y pavimentación de la calle El Río", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José I. Castellón Ridruejo.

Tipo.— 9.659.758 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 193.195 pesetas. La fianza definitiva se determinará con aplicación de los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría el Ayuntamiento de 9 a las 14 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril. En la Secretaría Municipal estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al día que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ... profesión ... domicilio... D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a ejecutar la obra "Redes de distribución y saneamiento y pavimentación de la calle El Río" en el precio de ... pesetas (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y Pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lardero, 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Aprobación Pliego de Condiciones y subasta de la obra "Abastecimiento y red de Saneamiento del Area P.E.I.-1"* V.A.1223

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de Octubre de 1990 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Abastecimiento y Saneamiento del Area P.E.I.-1", se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra denominada "Abastecimiento y red de Saneamiento P.E.I.-1", con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Benito Martínez Villacián.

Tipo: 63.523.490 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Fianzas: Provisional: 1.270.470 pesetas. Definitiva: 4% sobre el precio de remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: "D. ... de profesión ..., con domicilio en ... y D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Abastecimiento y red de Saneamiento del P.E.I.-1" en el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

Nájera, a 9 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

*Concurso de las obras de construcción de un polideportivo* V.A.1224

El Pleno del Ayuntamiento de Tudelilla en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1990 aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso de las obras para la construcción de "Centro polideportivo municipal" (piscinas) y se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se entiendan oportunas.

Así mismo el Pleno acordó declarar la tramitación urgente en este expediente de contratación.

Simultáneamente se convoca concurso para la ejecución de las obras de construcción de "Centro polideportivo municipal" (piscinas) con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y al Proyecto técnico expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Tudelilla.

Tipo: 32.868.434 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Garantía provisional: 408.682 pesetas.

Garantía definitiva: 817.365 pesetas.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados que se titularán: sobre nº 1 "Proposición económica

y mejoras propuestas" y sobre nº 2 "Documentación". Las proposiciones se admitirán con la entrega conjunta de ambos sobres en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas. En el supuesto de que fuera sábado el acto de apertura de plicas se trasladará al siguiente día hábil.

El modelo de proposición económica figura como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Tudelilla, a ocho de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

*Solicitud de licencia para establecer una industria champiñonera*  
V.B.1141

Por D. Restituto Díaz González, se ha solicitado licencia para instalación "Industria Agraria Envasado y Comercialización Champiñón y Setas en Fresco", con emplazamiento en su nave sita en paraje Las Raicillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 12 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Solicitud de licencia para establecer una planta de hormigón prefabricado*  
V.B.1143

Por READYMIX ASLAND, S.A. se ha solicitado licencia para ejercer la actividad industrial de planta de hormigón prefabricado, con emplazamiento en el Polígono 17, parcelas 76 y 77.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 12 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

### COMUNIDAD DE REGANTES "LA CHOZA" DE PRADEJON

*Convocatoria* V.B.1139

Se comunica para general conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 21 de Diciembre de 1990, se

celebrará en el Salón de Actos del Centro Cultural Municipal, Junta General ordinaria a las 8,30 horas en Primera Convocatoria y a las 9 en Segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.— Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 2.— Repaso de los Gastos e Ingresos de 1990.
- 3.— Exposición de sanciones y multas.
- 4.— Lectura y aprobación de la 3ª Fase de cementación.
- 5.— Ruegos y preguntas.

Pradejón, 8 de Noviembre de 1990.— El Presidente, Félix Vicioso Ezquerro.

### DIPUTACION FORAL DE ALAVA Departamento de Agricultura

*Notificación*

V.B.1140

Habiéndose incoado contra D. Ramón Jiménez Zabal, vecino de Logroño, c/ Río Ulzama, 21-4º, expediente de infracción administrativa en materia de Pesca nº 14/90 y resultando Desconocido en el domicilio del que se dispone, a través de este periódico oficial se pone en su conocimiento el contenido del documento que no pudo ser notificado en su día, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Tipo de documento: Propuesta de resolución.

Fecha de denuncia: 25 de Julio de 1990.

Hora: 10,45 h.

Lugar denuncia: Río Ega.

Hecho denunciado: Por pescar en un vedado de pesca con caña.

Artículo infringido: 3-8 de la Ley 1/89 de 13 de Abril del Parlamento Vasco sobre infracciones administrativas en materia de caza y pesca fluvial.

Importe sanción: 25.001 Pts.

Importe daños y perjuicios: 4.500 Pts.

Importe total a pagar: 29.501 Pts.

Instrucciones: De no estar conforme con la propuesta de resolución, en el plazo de ocho (8) días hábiles a partir de publicarse la presente notificación, podrá presentar escrito de alegaciones ante el Jefe del Servicio de Montes, aportando las pruebas que considere oportunas.

Vitoria, 7 de Noviembre de 1990.— El Instructor.

## C. Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

*Solicitud de Duplicados de documentos* V.C.38

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 9-70.251.147-9; 9-81.308.661-9; 9-79.331.675-4; 9-70.252.580-0; y 5210504899, de Logroño; así como las Imposiciones a Plazo Fijo nº 12500356

de Ausejo; 3-16.93.877 de Baños de Río Tobía; 87-183.304 de Haro; 70-169.770; 70-191.860; 067-178507; 68-185658 de Logroño; y 43.80208 de Pradejón; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 13 de Noviembre de 1990.—

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105